ELABORACIÓN DEL PIU (PLAN INTEGRAL ÚNICO) COMO HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN DIRIGIDA A POBLACIÓN DESPLAZADA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA "PASOS HACIA UN NUEVO RUMBO"



Yohana Patricia Izquierdo Peña, Diana Marcela Ortiz Domínguez, María Del Pilar Sepúlveda Suárez

ELABORACIÓN DEL PIU (PLAN INTEGRAL ÚNICO) COMO HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN DIRIGIDA A POBLACIÓN DESPLAZADA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA "PASOS HACIA UN NUEVO RUMBO"



Yohana Patricia Izquierdo Peña, Diana Marcela Ortiz Domínguez, María Del Pilar Sepúlveda Suárez

Proyecto de grado para optar por el titulo de Trabajadoras Sociales

Tutora

Myriam del Socorro Sandoval Erazo

Trabajadora Social

Dedicatoria

En este momento tan especial e importante de vida como lo es la culminación de mis estudios profesionales en Trabajo Social es gratificante agradecerles a tantas personas que hicieran parte de este proceso y que de una u otra forma contribuyeran a la culminación del mismo.

Inicialmente doy gracias a Dios por permitirme cumplir el sueño de ser profesional, por llenarme de fortaleza, sabiduría, tolerancia y ante todo paciencia ante los momentos puntuales, por no dejarme desfallecer en los momentos de soledad y angustia dedico y doy gracias a mis Padres Jaime Sepúlveda y Magdalena Suarez Rojas por la vida y la familia tan maravillosa que me dieron, por la educación y formación en valores ya que hicieron parte de mi desarrollo personal durante estos cuatro años, por darme motivación, alientos y consejos desde la distancia ya que me sirvieron para tomar decisiones.

A mis hermanos Fredy, Jaime y Sandra que con su ejemplo de hermanos mayores contribuyeron a mi formación como persona, por sus consejos y acompañamiento durante estos cuatro años, a mi Sobrinito Santi que me llena de alegría y me hace olvidar por un momento de mis problemas con su ternura y alegría.

Finalmente a cada una de las personas que con su cariño y acompañamiento me dieron fueras para no desfallecer durante el proceso de formación académica, y que enriquecieron mis conocimientos y experiencias.

María Del Pilar Sepúlveda Suarez

En esta fase final de mi preparación académica como profesional en Trabajo Social son realmente muchas las personas a las que debo agradecer el haber llegado hasta este punto, principalmente gracias a Dios por haberme proporcionado el ánimo y no permitirme desfallecer en los muchos momentos de angustia vividos durante mi proceso de formación. A mis padres gracias por el maravilloso don de la vida, por hacer de mi lo que hoy soy.

A mi esposo y amigo a lo largo de todo mi proceso de formación Gracias infinitas por el apoyo incondicional, por la colaboración obtenida todas esas noches y madrugadas en las que sentiste mi ausencia y me apoyaste para continua.

A mi más grande orgullo y motivación, al que me lleva todos los días a soñar con un mundo más justo y sin sufrimiento, mi precioso hijo Pipe, gracias por ser el motor de mi vida, mi energía vital, mi único fin y camino, gracias por existir, por ser el niño que eres, por sufrir en silencio cada minuto de mi ausencia en tu crecimiento y por estar en mi vida animando cada segundo de mi existencia, este logro en mi vida es por ti y para ti mi precioso. A ti mi chiquita, gracias infinitas por recordarme la grandeza del amor y la creación y por estar en lo más profundo de mi cuerpo y mi corazón durante la elaboración de este trabajo, estoy segura que cuando vengas a este mundo estarás impregnada del sentido social con el que creciste y eso te hará aun más hermosa de lo que ya eres.

Finalmente gracias a todas las personas que hicieron parte de este proceso de formación como familiares, amigos, compañeras, sin lugar a dudas cada uno dejo huellas imborrables en mi corazón y en el camino de mi vida.

Yohana Patricia Izquierdo Peña

En el transcurso de la vida uno empieza a trazarse metas y objetivos, algunos más complejos que otros, pero estos los pude lograr indiscutiblemente con el acompañamiento de Dios, ya que me dio fortaleza, confianza y fe en cada uno de los proyectos que quería cumplir y no permitió que me derrumbara en la primera dificultad, infinitas Gracias a Dios por permitirme conocer personas que fueron de gran importancia en la culminación de este proceso y por compartir con ellos momentos de tristezas, desilusiones, angustias y alegrías que ayudaron en mi formación profesional y personal.

Infinitas Gracias doy a mis padres William Ortiz y Martha Domínguez por regalarme la vida y ayudarme a construirla, porque con sus regaños, enseñanzas, y apoyo incondicional hicieron de mí una persona íntegra, que lucha por sus objetivos de la misma forma que ellos lo hacen, con perseverancia y honestidad. De todo corazón Gracias, por todos los esfuerzos que hicieron y por los sacrificios que tuvieron para verme feliz, la verdad lo lograron, me alegra mucho ver a una familia tan unida e incondicional y me satisface ser parte de ella. A mi Paito más que mi hermana es mi amiga y mi confidente, me apoya en cada uno de los pasos que doy y me brinda esa confianza incondicional, gracias a ella me trazo metas cada vez más altas. No saben cuánto LOS AMO.

Finalmente a mis amigos les quiero agradecer por todo lo que compartí con ellos, ya que hicieron que cada momento en la universidad fuera más divertido. Pero realmente es gratificante contar con mi prima Johanna y gran amiguita Vanessa, ya que no solamente me acompañaron a culminar el proceso de la universidad, sino me escucharon y aconsejaron en diferentes etapas de mi vida.

Diana Marcela Ortiz Domínguez

Agradecimientos

Al iniciar nuestro proceso de formación profesional existían muchas expectativas por los conocimientos a adquirir y las personas que harían parte de este proceso, ahora después de culminarlo creemos que estos cuatro años de academia ayudaron en el crecimiento no solo profesional sino también personal, ya que cada una de las personas que fueron participes de esta experiencia dejaron un sentimiento, un conocimiento y una huella en nuestras vidas, de antemano muchas gracias por esto.

Gracias a la Profesora y Trabajadora Social Myriam Sandoval por su valiosa colaboración y apoyo a lo largo de todo nuestro proceso de práctica y elaboración de la Tesis, sin lugar a dudas cada uno de sus aportes y sugerencias fueron fundamentales para llevar a feliz término nuestro proyecto.

Gracias a la Alcaldía del Municipio de Cota que a través de la Secretaria de Desarrollo Social nos proporciono el espacio para poner en práctica nuestros conocimientos teóricos al servicio de una población ávida de intervención profesional como es la Población Desplazada residente en el Municipio. Gracias a la Dra. Grace Karol Vargas Secretaria de Desarrollo Social y a Diana Milena Vega coordinadora del programa Atención a Población Desplazada por su confianza y colaboración durante el desarrollo del proyecto.

Y fundamentalmente gracias a la Población Desplazada residente en el Municipio de Cota por habernos permitido entrar en sus espacios vitales, conocer sus historias de vida, pero sobre todo por permitirnos ver esa otra realidad que afecta a un gran número de colombianos.

TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACION DEL TRABAJO DE GRADO	10
OBJETIVOS DEL PROYECTO DE GRADO	11
JUSTIFICACIÓN	12
CAPITULO 1. ANÁLISIS TEÓRICO CONCEPTUAL	14
IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN DEL TEMA PROBLEMA Y SU	
RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN REALIZADA	14
RESULTADOS DEL ANÁLISIS TEÓRICO	17
CAPITULO 2. COMPONENTE DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERI	ENCIA
	44
METODO DE INTERVENCION	44
RUTA METODOLOGICA Y DESCRIPCION DEL PROCESOS DE	
INTERVENCION	61
CAPITULO 3. PRODUCTOS ESPECÍFICOS	117
CAPITULO 4. APRENDIZAJES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS	118
BIBLIOGRAFIA	121
ANEXOS	122

TABLA DE GRAFICOS

Grafico 1 Genero del Declarante	19
Grafico 2 Distribución de la Población Desplazada	20
Grafico 3 Distribución de Población Desplazada por Sexo	22
Grafico 4 Tipología Familiar	23
Grafico 5 Nivel de Ingresos en Las Familias Desplazadas	26
Grafico 6 Tipo De Ingresos Económicos	27
Grafico 7 Departamento de Origen de las Familias Desplazadas	28
Grafico 8 Ubicación De La Población Desplazada Residente en el Municipio	29
Grafico 9 Tipo de Vivienda	30
Grafico 10 Tenencia de Vivienda	32
Grafico 11 Víctimas de la Violencia en las Familias Desplazadas Residentes en el	
Municipio de Cota	33
Grafico 12 Áreas Preferidas Para Capacitación	34
Grafico 13 Interés de la Población Desplazada sobre Permanencia en el Municipio	35
Grafico 14 Creencias Religiosas	36
Grafico 15 Condiciones Sociales Especiales que Afectan a la Población Desplazada	
Residente en el Municipio de Cota	37
Grafico 16 Propiedades en el Lugar de Origen de las Familias Desplazadas	38
Grafico 17 Vinculación al Sistema General de Salud de la Población Desplazada	39
Grafico 18 ARS a la que están Vinculadas las Familias Desplazadas	40
Grafico 19 Ayudas Recibidas por Parte del Estado	4 1

Grafico 20 Nivel Educativo de los Usuarios	12
Grafico 21 Actores de Un Proyectos Según Sergio Martinic	52
Grafico 22 Instancias de Coordinación del SNAIPD	70
Grafico 23 Estructura del PIU	71
Grafico 24 Lista de Implementos de Cocina Básica Entregados a los Capacitados 10)7
Grafico 25. Lista de Implementos de Belleza Entregados a los Capacitados)9

IDENTIFICACION DEL TRABAJO DE GRADO
Nombre del campo de práctica:
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA ATENCIÓN A
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Autores del trabajo:
YOHANA PATRICIA IZQUIERDO PEÑA
DIANA MARCELA ORTÍZ DOMÍNGUEZ
MARÍA DEL PILAR SEPÚLVEDA SUÁREZ
Nombre del tutor:
MIRYAM DEL SOCORRO SANDOVAL ERAZO
Modalidad del proyecto de grado:
SISTEMATIZACIÓN

OBJETIVOS DEL PROYECTO DE GRADO

OBJETIVO GENERAL:

Elaborar el PIU (Plan integral único) como herramienta de planificación que hace seguimiento a la política pública dirigida a la prevención y atención al desplazamiento forzado en el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Cota, para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada residente en el municipio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Identificar las características territoriales y poblacionales del Municipio de Cota para plantear las alternativas prioritarias de intervención.

Diseñar acciones humanitarias y programas de estabilización socioeconómica que atiendan de manera inmediata las necesidades de la población buscando con esto minimizar algunos de los efectos del desplazamiento forzado.

Dar a conocer la Política Pública dirigida a la prevención y atención del desplazamiento y la importancia del PIU, dentro de este proceso a la población afectada por este flagelo residente en el municipio de Cota como primer paso en el goce efectivo de sus derechos.

JUSTIFICACIÓN

La violencia en Colombia ha causado muchas problemáticas y una de las más sobresalientes a nivel social es el desplazamiento forzado, teniendo en cuenta que una persona en esta situación se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su sitio de residencia que por lo general es de sectores rurales a las grandes ciudades, dejando de lado sus actividades económicas habituales, porque su vida y la de su familia, su integridad física, su libertad y seguridad han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, bien por conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores que vulneran sus derechos como ciudadanos. Empezando una nueva vida con inestabilidad emocional, económica y social, perdiendo su propia identidad, costumbres y creencias, viéndose obligados a una adaptación desconocida para ellos y sin ningún tipo de orientación profesional en el contexto en el que ahora se encuentran. La población desplazada merece y espera acciones concretas que restablezcan el ejercicio de sus derechos y mitiguen el impacto causado por el desplazamiento, pero estas acciones no deben ser generadas solo a nivel gubernamental sino por cada uno de los integrantes del Estado Social de Derecho del que hacemos parte.

Siendo el Trabajo Social una profesión con herramientas suficientes para profundizar y analizar la formulación de diferentes estrategias de intervención, haciendo uso de métodos, técnicas y procesos con carácter promocional, generando la participación, la educación social y el desarrollo humano; esta profesión adquiere interacción con diferentes grupos sociales como lo son los sectores populares, poblaciones marginadas y excluidas, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros

que requieren asegurar el cumplimiento de los derechos humanos, generando transformación y cambio social.

Teniendo en cuenta lo anterior, la profesión exige que sus estudiantes se planteen nuevos retos con el paso del tiempo y que su quehacer profesional siempre este orientado a generar diversas alternativas de solución a la problemática actual, como Trabajadoras o Trabajadores Sociales en formación se considera muy valiosa y gratificante la posibilidad de enriquecer los conocimientos teóricos y prácticos, mediante la implementación del PIU como herramienta encaminada a la prevención y atención al desplazamiento forzado en el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Cota, buscando con esto garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada residente en el Municipio.

Es importante que la profesión de Trabajo Social se apropie de espacios en los que amplíe su visión de lo social, como es el caso de formulación y revisión de Políticas Públicas en diferentes ámbitos, permitiendo la interacción desde la academia en diversos contextos.

Como Colombianas (os), se adquiere la obligación moral de encaminar acciones que mitiguen el impacto generado por el flagelo del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta que como realidad debe tocar a cada ciudadano, no solo a las personas afectadas por este problema.

CAPITULO 1. ANÁLISIS TEÓRICO CONCEPTUAL

IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN DEL TEMA PROBLEMA Y SU RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN REALIZADA

IDENTIFICACIÓN:

Desde hace aproximadamente 2 años la Secretaria de Desarrollo Social ha encaminado acciones para el diseño e implementación del PIU "Plan Integral Único", el cual es una herramienta de planificación territorial que se elabora en el marco de los Comités Territoriales De Atención Integral a La Población Desplazada, donde Plan se define como: La presentación en forma organizada de los programas, proyectos y acciones que desarrollarán las entidades del SNAIPD "Sistema Nacional de Atención Integral de Población Desplazada" en lo local, en el corto, mediano y largo plazo, para atender los requerimientos y necesidades de la población en riesgo o situación de desplazamiento. Además establece objetivos comunes, responsables y recursos disponibles. Integral: Porque atiende la totalidad de la dimensión local de la problemática, contemplando todas las fases de atención, reuniendo los recursos institucionales y humanos disponibles de todas las instituciones del SNAIPD y de las organizaciones sociales de población en riesgo o situación de desplazamiento. Además hace posible que la población sujeto reciba atención en todos los servicios; por ello la integralidad se desarrolla con una mirada territorial y población. Único: Porque debe ser UN solo plan que establezca las acciones a seguir por todas las entidades y grupos comunitarios que hacen parte de la atención del desplazamiento forzado para evitar que se desarrollen esfuerzos aislados y desarticulados. A través de este PIU, es posible

planear, implementar y hacer seguimiento a la política pública para la prevención y atención de desplazamiento forzado en el ámbito local y regional."

La falta de implementación del PIU, adquiere importancia en la medida en que la población desplazada residente en el Municipio de Cota no es atendida de manera integral, debido a que no se han unificado criterios para tal fin. Lo anterior impide el diseño de estrategias para atender a esta población vulnerable teniendo en cuenta que no existe línea de base que establezca las principales necesidades de esta población, lo que sencillamente se traduce en niños, niñas, jóvenes, adultos en edad productiva y adulto mayores carentes de un trato digno como colombianos (as) en atención primaria y de satisfacción de necesidades básicas, en resumen colombianos (as) sin patria.

DEFINICIÓN:

Origen, causas, consecuencias y definición del desplazamiento: según Ibañez A (2007), El desplazamiento está definido como la acción y efecto de desplazar. Como el hecho de trasladarse (ir de un lugar a otro) y de mover o sacar a alguien o algo del lugar que esta, violándole los derechos humanos.

"En Colombia, los conflictos por la propiedad de la tierra son recurrentes y constituyen una de las causas subyacentes del desplazamiento forzoso. A finales de los años treinta, el agotamiento de la frontera agrícola y el crecimiento de la economía exportadora generaron la primera ola de conflictos violentos y, en ellas, los grandes terratenientes expulsaron a los trabajadores asalariados. De esta manera el conflicto entre los colonos y los grandes terratenientes adquirió un carácter violento debido a que los primeros iniciaron un proceso de respuestas violentas a los desalojos, a lo que los

Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota – Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo – terratenientes respondían con amenazas, destrucción de propiedades y más

violencia".(Ana María Ibañez y Andrés Moya, 2007, Pág. 36)

El desplazamiento forzado en Colombia surge como consecuencia de los conflictos, por parte de los grupos armados ilegales cuando se apoderan de las tierras de los campesinos, con el fin de obtener mayor territorio nacional, teniendo en cuenta que estos grupos buscaban un protagonismo dentro de la política colombiana. Las tierras expropiadas se encontraban apartadas de la civilización.

Lo anterior conlleva al surgimiento de modalidades en el desplazamiento como son: Según Ibáñez A (2007)

- **Desplazamiento Intra-urbano:** familias que se desplazan dentro de las localidades existentes al interior de una ciudad.
- Desplazamiento Interurbano: consistente en la expulsión de familias de una ciudad hacia otra.
- El desalojo Planeado: Los actores armados, obligan a las comunidades a trasladarse masivamente bajo su vigilancia y a permanecer en un sitio distinto al de origen.

Estas modalidades conllevan junto con la amenaza, la intimidación verbal o escrita que hacen los grupos armados contra una persona o todo su núcleo familiar con el fin de causar temor y producir el desplazamiento de su territorio actual. Dentro de las causas relevantes se encuentra como ya menciono, el enfrentamiento entre actores armados o

entre alguno de éstos y la fuerza pública; provocando que la población se desplace por carecer de las garantías mínimas de protección de su vida e integridad física.

Por otro lado los grupos armados vinculan a la población a la fuerza a trabajar para ellos en sus procesos productivos ilegales, como es la siembra y cultivo de la hoja de coca.

El desplazamiento forzado en Colombia se ha convertido en un fenómeno permanente en los distintos departamentos y municipios del país, en donde los actores armados buscan consolidar su presencia y tener control territorial. El desplazamiento, entonces, se convierte en una estrategia para desarticular la acción, y redes sociales.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS TEÓRICO

Dentro del proceso de caracterización realizado por las profesionales en formación, se vio la necesidad de diseñar una base de datos completa, en la cual se recopila todo de tipo de información tanto de los usuarios registrados en la base de datos de la personería municipal como de cada una de sus familias con las cuales comparten su espacio habitacional, la realización de esta base de datos permitió tener un conocimiento real y palpable de la realidad social de las familias desplazadas residentes en el municipio de Cota; lo anterior teniendo en cuenta que a la llegada de las profesionales en formación no se encontró ningún tipo de información registrada de los usuarios inscritos en el programa de atención a Población Desplazada.

Una vez diseñada la base de datos se convoco a toda la población desplazada residente en el municipio a realizar la actualización de la misma acercándose a las

oficinas de la Secretaria de Desarrollo Social y respondiendo al cuestionario formulado. En total 32 familias acudieron a la convocatoria en un tiempo de 3 meses destinados para esta actualización, sin embargo 14 familias de las que se tiene conocimiento residen aun en el municipio no se acercaron a realizar la actualización de base de datos y fue imposible su ubicación. Teniendo en cuenta lo anterior la presente caracterización se basa en 32 familias y cada uno de sus miembros que son en promedio de 3 a 4 personas.

Los datos arrojados son los siguientes:

GENERO DEL DECLARANTE

Es importante identificar a que personas se les denomina declarantes y cuáles son los pasos respectivos para que el Estado los identifique como tales, donde en el proceso de Registro toda persona que haya sido desplazada debe realizar la declaración, de los hechos del desplazamiento, ante las oficinas del Ministerio Público, estas son: Personerías, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación. En el caso del Municipio de Cota se hace la respectiva declaración en la Personería, está se debe realizar durante el año siguiente que se presentaron los hechos y que dieron origen al desplazamiento de acuerdo con el Art. 8 Decreto 2569 del año 2000.

Cuando ya es realizada la declaración, la personería del municipio de Cota debe orientar al desplazado para que en 15 días hábiles después de realizada, se acerquen a una de las Unidades de Atención y Orientación UAO, con el fin de tener el resultado de la valoración de la declaración, hecha previamente.

La declaración pretende identificar cuáles son las circunstancias de tiempo, modo y lugar en el que sucedieron los hechos, con el propósito de brindarle elementos básicos y de calidad a Acción Social en su tarea de valoración, donde les permite hacer un reconocimiento, al declarante y a su hogar o grupo de la condición de desplazamiento.

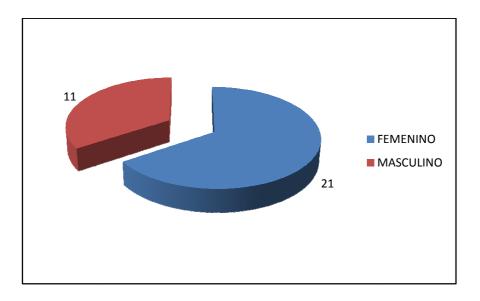


Grafico 1 Genero del Declarante

En el municipio de Cota es importante identificar el género del declarante, donde el predominante es el femenino con 21 es decir el 66% y los 11 restantes correspondiente al 34% son masculinos, ya que muchas de las mujeres manifestaron en la actualización de la base de datos, que algunos de sus esposos fueron víctimas de la violencia causándoles la muerte y en otros casos el conyugue se desplazo primero y después ellas con su núcleo familiar, donde ellas fueron las que realizaron la declaración en su sitio de origen con todo su núcleo familiar apareciendo como titulares en esta. Con los datos anteriores se puede concluir que las mujeres tienden a ser más vulnerables frente el flagelo del desplazamiento y la violencia, ya que en algunos de los casos terminan siendo madres cabeza de hogar y tienen que responder por todo su núcleo familiar, llegando a

grandes ciudades o municipios, sin orientación profesional y desconociendo cuáles son sus derechos y deberes como desplazadas.

En este punto es importante mencionar que a través de la historia se puede evidenciar que las víctimas mortales de la violencia siempre serán en mayor numero hombres y esto se representara en cifras o de forma cuantitativa, pero mayoritariamente las víctimas de la violencia siempre son las mujeres por todo lo que conlleva su afectación psicológica, pero desafortunadamente de esta nunca existirá un número o cifra cuantitativa y por consiguiente tampoco estadísticas de esto, lo que hace aun mas difícil su tratamiento y mitigación.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR EDAD

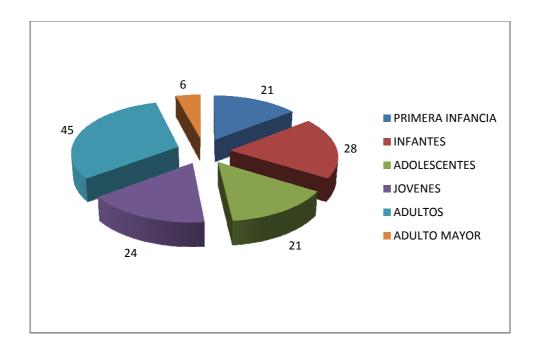


Grafico 2 Distribución de la Población Desplazada

Otro aspecto importante que se debe identificar en el proceso de caracterización es la edad en la que están los integrantes de cada familia en situación de desplazamiento, donde se definieron los siguientes rangos de edades estipulados en la cartilla de la contralaría con base en la cual se presentan los informes trimestrales. Primera infancia con un total de 21 es decir el 14% son niños entre los 0 a los 5 años, siendo un número bastante alto y evidenciando la necesidad de implementar acciones concretas para este grupo poblacional que atiendan y respondan a su integralidad. Seguidamente se tiene el grupo de *infantes* es decir niños entre los 6 a los 12 años de edad, en este rango se tienen 28 niños es decir el 20%, es importante mencionar que a diferencia de lo ocurrido en la primera infancia en los niños pertenecientes a este grupo el flagelo del desplazamiento deja una huella imborrable en la vida de estos menores ya que recordaran claramente los hechos del desplazamiento y por consiguiente es importante encaminar acciones que garanticen una atención integral en la parte psicosocial para mitigar el impacto del desplazamiento; adolescentes de 13 a 17 años, en este rango de edad existen 21 personas, es decir el 14% de la población desplazada residente en el municipio de Cota, el porcentaje es igual al de los niños ubicados en el rango de primera infancia, la mayoría de los jóvenes ubicados en este rango de edad se encuentran escolarizados en las instituciones que posee el municipio; por otra parte dentro del grupo de jóvenes están las personas que tiene entre 18 a los 26 años existen 24 personas es decir el 16% de la población desplazada residente en el municipio de Cota, en cuanto a este grupo se puede decir que están todos en edad productiva pero desafortunadamente no todos están vinculados laboralmente ya que las posibilidades de trabajo en el municipio son pocas y el nivel educativo de estas personas limita en gran medida sus posibilidades de empleabilidad. En la categoría de *adultos* están las personas que tiene entre 26 a 60 años encontramos a 45 personas es decir el 32% en este rango de edad se encuentra el mayor porcentaje de la población en situación de desplazamiento residente en el municipio de Cota, están en edad productiva pero no todos con vinculo laboral, el nivel educativo es bajo. Por último encontramos la categoría de *adulto mayor* que hace referencia a la personas que tienen más de 61 años de edad, encontrando 6 personas es decir el 4% de la población, en este rango de edad las personas no tienen ningún vinculo laboral formal pero obtienen ingresos económicos de actividades informales como el reciclaje.

DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN DESPLAZADA POR GÉNERO

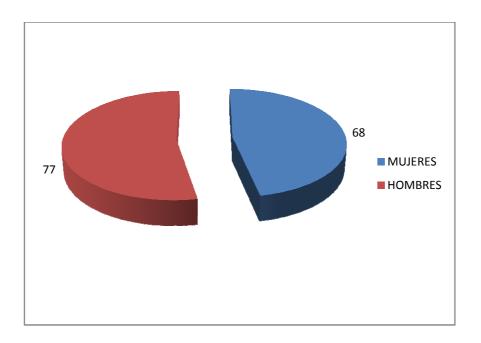


Grafico 3 Distribución de Población Desplazada por Sexo

Esta distribución hace referencia al total de la población desplazada residente en el municipio, la distribución por genero referida anteriormente deja ver el género del declarante, mientras esta nos permite ver la distribución total, es decir los declarantes

junto con sus unidades sociales o familias completas; en lo concerniente al municipio podemos apreciar que es mayor el número de hombres con un 53% que el de mujeres con el 47%, a diferencia de la distribución por sexo del declarante donde es mayor el número de mujeres, esto lleva a concluir que las familias de la población desplazada están compuestas con jefatura femenina pero conformadas mayoritariamente por hombres, es decir una consecuencia más del flagelo del desplazamiento en territorio colombiano que afecta mayoritariamente a la población femenina.

TIPOLOGÍA FAMILIAR:

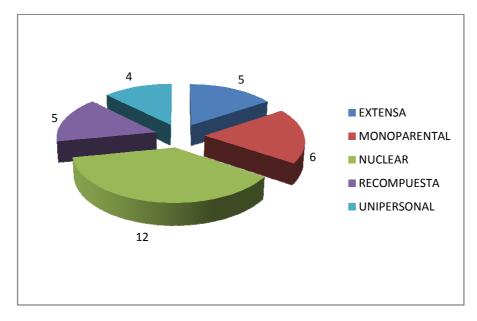


Grafico 4 Tipología Familiar

Es bueno conocer como están constituidas las familias en condición de desplazamiento residentes en el municipio de Cota, donde se considera de suma importancia identificar estas tipologías y cada una de sus características, en primera instancia se encuentran 12 familias nucleares es decir el 37%, donde están conformadas por dos generaciones, padre e hijos; unidos por lazos de consanguinidad y conviven bajo

Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota –*Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo* – el mismo techo y por consiguiente desarrollan sentimientos más profundos de afecto,

intimidad e identificación. Es dinámica en su composición, evolucionando con los vaivenes de su ciclo de vital y con los cambios socio-culturales que lo determinan. Esta es una de las tipologías que más predomina en esta población.

Después encontramos la tipología monoparental con 6 familias del total de la población es decir el 20%, está tipología ocurre en los casos de separación, abandono, divorcio, muerte o ausencia por motivos forzados (trabajo, cárcel, etc.) de uno de los padres, el otro se hace cargo de los hijos y conviven; la relación de pareja que esto suponía varía desde la cohabitación en fluctuaciones temporales, hasta vínculos volátiles.

Se encuentran 5 núcleos de familias extensas es decir el 15% y 5 recompuestas que corresponde igualmente al 15%, aunque estas cifras son iguales cada una de las características de estas tipologías son diferentes, por lo que la extensa o conjunta está integrada por una pareja con o sin hijos y por otros miembros como sus parientes consanguíneos ascendentes, descendientes y/o colaterales; recoge varias generaciones que comparten habitación o funciones.

La familia recompuesta en cambio está integrada por una pareja donde uno de ellos o ambos, vienen de tener otras parejas y de haber disuelto su vínculo marital. En la nueva familia es frecuente que los hijos sean de diferentes padres o madres; siendo mayor el número de hijos que en las formas nucleares y monoparentales expuestas anteriormente. Por lo general, la segunda unión y las siguientes son de hecho, contribuyendo esto al fenómeno de la nupcialidad reincidente. Destacándose la repitencia conyugal por parte de los hombres, quienes registran más unión que las mujeres, las

Residente En El Municipio De Cota – Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo – cuales tienden a sumir la jefatura femenina sin compañero estable o permanente. Son formas más complejas que las tradicionales y apenas se avanza en su análisis y abordaje.

Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada

denominaciones son la de la familia padrastral y familia madrastral, dependiendo de si es

Están asociadas con las uniones libres, los cambios de valores y de ética cultural. Otras

el hombre o la mujer quien entra a cumplir funciones parentales con los hijos de la

nueva pareja.

También se considero importante identificar otras formas de convivencia diferentes a la de la familia, donde se encontró que 4 personas de población desplazada residentes en el municipio de Cota es decir el 12% hacen parte de esta estructura denominada unipersonal o ciclo individual u hogar unipersonal, donde corresponde a personas solas que no comparten la vivienda. Surge por opción o por necesidad, independientemente de su situación afectiva, lo que no excluye el desarrollo de relaciones erótico – afectivas o de parejas y filiales. Es frecuente en las personas solteras, viudas y ancianas y crece en grupos poblacionales que han vivenciado procesos de conyugalidad y parentalidad, prevaleciendo en los estratos altos de la sociedad. Por eso se pude evidenciar que esta es una de las estructuras más bajas en la población desplazada residente en el municipio de Cota. Estas tipologías y las características se establecieron según Ángela María Quintero Velásquez (1997).

NIVEL DE INGRESOS EN LAS FAMILIAS DESPLAZADAS

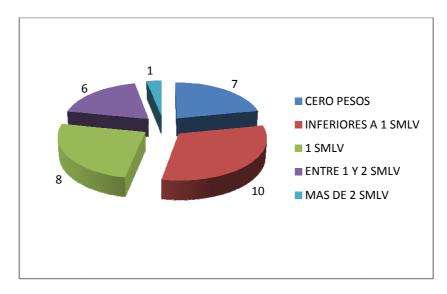


Grafico 5 Nivel de Ingresos en Las Familias Desplazadas

Dentro del proceso de caracterización de la población desplazada residente en el municipio de Cota es fundamental mirar con detenimiento el nivel de ingresos que reciben, teniendo en cuenta que estos determinan la calidad de vida que le brindan a sus familias. En el caso del municipio de Cota en particular se ve con preocupación que el mayor número de familias en situación de desplazamiento reciben para su sostenimiento mensual menos de un salario mínimo, es decir menos de \$515.000 pesos mensuales para satisfacer necesidades básicas como vivienda, alimentación, vestuario, salud, educación, recreación entre otros, teniendo en cuenta que las unidades sociales o familias de la población desplazada están conformadas en promedio por 4 a 5 integrantes, es difícil pensar en el concepto de calidad de vida, teniendo en cuenta que se considera que una familia que vive en nuestro país con menos de un salario mínimo está en condiciones de indigencia pero en este caso no lo están ya que cumplen con algunas de sus necesidades básicas como alimentación y arriendo. Otro aspecto encontrado aun más preocupante que

el anteriormente mencionado es que se encontró que 7 familias residentes en el municipio en situación de desplazamiento es decir el 22%, no tienen ningún tipo de ingreso económico, es decir no pueden satisfacer ninguna necesidad básica y las condiciones de vida para este número de familias son realmente muy precarias; las familias restantes reciben entre uno y dos salarios mínimos es decir el 19% para satisfacer sus necesidades básicas y existe una familia es decir el % recibe para su manutención más de 2 salarios mínimos ya que tiene varios integrantes en edad productiva y todos cuentan con un vinculo laboral estable.

TIPO DE INGRESOS ECONÓMICOS

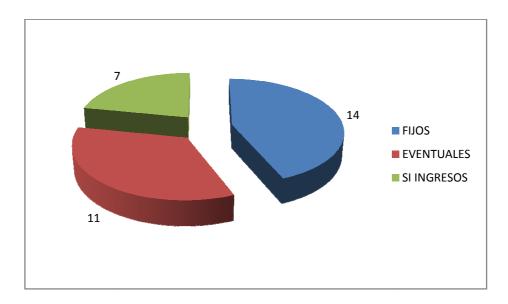


Grafico 6 Tipo De Ingresos Económicos

Una vez analizados los ingresos que reciben las familias desplazadas residentes en el municipio es importante ver también el tipo de estos ingresos. Para tal fin se realizaron tres clasificaciones: Fijos, eventuales y sin ingresos, encontrando que 14 de las 32 familias es decir el 44% tiene ingresos fijos es decir que provienen de un empleo fijo y

con seguridad cuentan con ellos cada mes; 11 familias es decir el 34% cuentan con ingresos eventuales es decir que no son fijos y que nada garantiza su permanencia lo que sin lugar a dudas es un factor de riesgo en cuanto a la satisfacción de sus necesidades básicas para esta población, por último se encontró que existen 7 familias es decir el 22% sin ingresos.

DEPARTAMENTO DE ORIGEN DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS

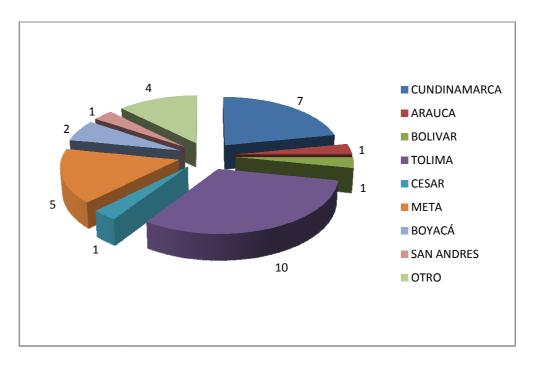


Grafico 7 Departamento de Origen de las Familias Desplazadas

Las familia desplazadas residentes en el municipio de Cota vienen de diversos sectores del país, principalmente del departamento del Tolima donde como es de conocimiento general los problemas de orden público son muy graves al ser una zona de gran influencia de los grupos al margen de la ley, a través del tiempo este departamento se ha caracterizado por tener importantes problemas de orden público, lo que trae como consecuencia gran numero de familia afectadas por el flagelo del desplazamiento;

seguidamente se encontró que vienen del departamento de Cundinamarca de municipios alejados de la capital y en tercer del departamento del Meta; sin embargo residen en el municipio familias desplazadas provenientes de departamentos como Arauca, Bolívar, Cesar, Boyacá, entre otros. Al indagar con las personas en situación de desplazamiento residentes en el municipio de Cota sobre porque llegaron a este municipio se encontró que el motivo principal es el establecimiento de redes familiares anteriormente en este municipio y la posibilidad de ubicar un empleo rápidamente

UBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO

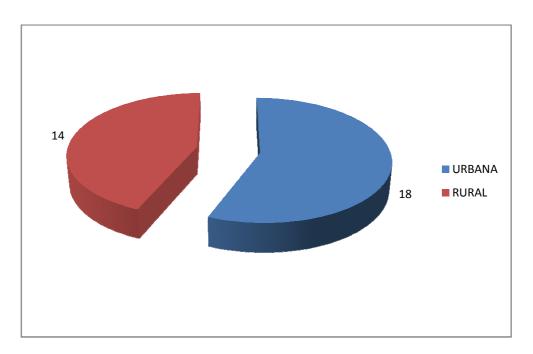


Grafico 8 Ubicación De La Población Desplazada Residente en el Municipio

Cuando las personas declarantes y su núcleo familiar en condición de desplazamiento llegaron al el municipio de Cota, una de las situaciones más complejas que afrontaron fue la de encontrar vivienda, ya que los arriendos son muy elevados y ellos no contaron ni cuentan con los suficientes recursos económicos para pagarlos,

entonces se ven en la obligación de ubicarse en el espacio Urbano, entendido como un lugar con alta densidad de población, una de las características predominantes es su cantidad de viviendas y estructuras de servicio público, destinando pocos espacios para las zonas verdes, donde en esta zona se encuentra la mayoría de los núcleos familiares, equivalente a 18 familias de la totalidad de la población y el Restante que equivale a 14 familias están ubicadas en la zona Rural, entendido como un lugar con inmensidad de espacios verdes, por esta razón es destinada y es utilizada para realizar actividades agropecuarias y agroindustriales. En el municipio de Cota en estas Zonas se encuentran casas quintas y fincas que son de estrato alto, entonces a las personas en situación de desplazamiento no tienen la estabilidad económica para pagar en este sector, los que se encuentran en esta zona con esta condición, son contratados para cuidar de las mismas y como pago les dan hospedaje en la finca o en las quintas.

TIPO DE VIVIENDA

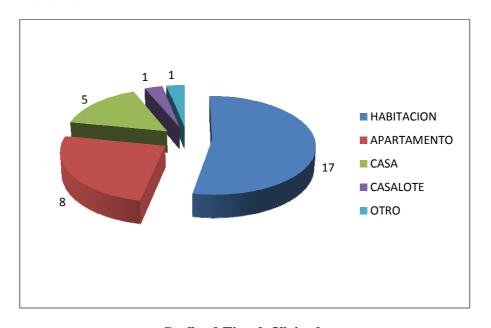


Grafico 9 Tipo de Vivienda

En cuanto al tipo de vivienda que habitan las personas en situación de desplazamiento residentes en el municipio de Cota encontramos que las familias habitan principalmente en habitaciones cuyas principales características son: pequeñas, áreas de iluminación y ventilación reducidas, equipamiento básico sanitario compartido, habitaciones ubicadas en zonas de inquilinato, las familias en situación de desplazamiento se ven obligadas a vivir en estas habitaciones teniendo en cuenta los altos costos de arrendamiento que predominan en el municipio y el bajo nivel de los ingresos que perciben estas familias. Por otra parte hay un número de familias reducido que tiene la posibilidad de vivir en un apartamento o una casa, una familia que reside en una casa lote y otra en un container.

Lo descrito anteriormente lleva a concluir que una de las necesidades más apremiantes para la población en situación de desplazamiento residente en el municipio es la de adquisición de vivienda, pero lamentablemente teniendo en cuenta los altos costos de la propiedad raíz en el municipio no es fácil dar cumplimiento a esta necesidad. En este punto es importante recordar que la política del municipio de Cota es buscar que las personas en situación de desplazamiento que arriban al municipio se trasladen hacia otra región en donde igualmente puedan establecer redes familiares que ayuden a mitigar el impacto del desplazamiento y a restablecer a la mayor brevedad su dinámica familiar y social.

TENENCIA DE LA VIVIENDA

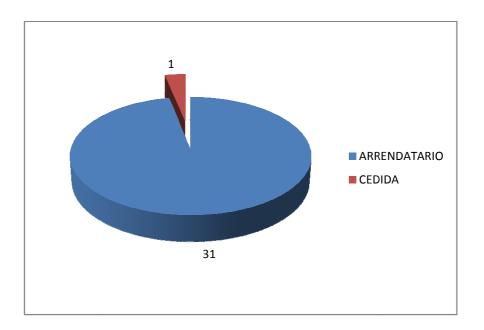


Grafico 10 Tenencia de Vivienda

En cuanto a la tenencia de los predios en los cuales residen la familias desplazadas residentes en el municipio se encuentra que mayoritariamente es arriendo, ya que como se ha mencionado a lo largo del documento en este municipio los costos de la finca raíz son muy elevados y el poder adquisitivo de las familias en situación de desplazamiento es mínimo. Por otra parte revisando el "POT" Plan de Ordenamiento Territorial se encuentra que se tiene planteado la construcción de viviendas de interés social en el municipio sin embargo a la fecha no existe un solo proyecto por los elevados costos del suelo.



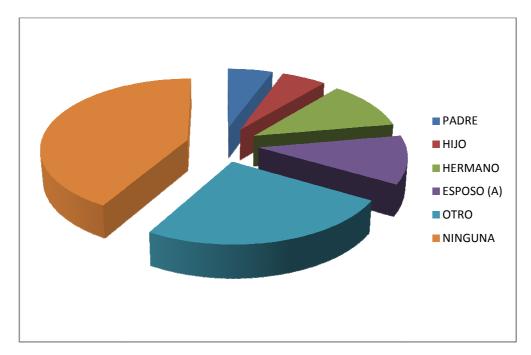
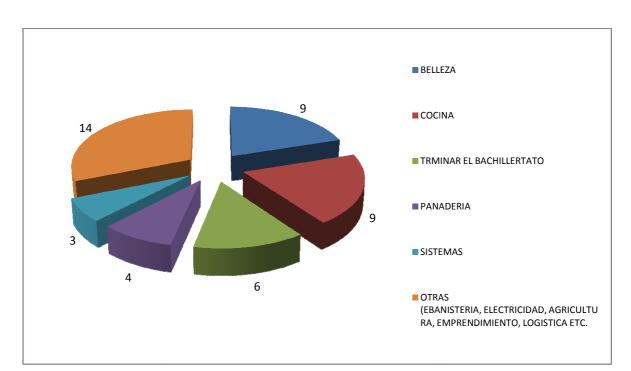


Grafico 11 Víctimas de la Violencia en las Familias Desplazadas Residentes en el Municipio de Cota

Es triste ver que más del 50% de las familias desplazadas residentes en el municipio de Cota tienen víctimas de la violencia al interior de sus hogares, el nivel de afinidad y grado de consanguinidad difiere en cada caso pero se encuentra que estas familia han perdido esposos, padres, hijos, hermanos, quienes son las principales víctimas, sin embargo dentro de la categoría de otros están tíos, primos y sobrinos, quienes también hacían parte de núcleo familiar.



ÁREAS PREFERIDAS PARA CAPACITACIÓN

Grafico 12 Áreas Preferidas Para Capacitación

Dentro del proceso de caracterización se indago sobre las áreas de preferencia para recibir capacitación, buscando con esto que a futuro la generación de proyectos productivos se base en las áreas en las cuales fueron capacitadas el mayor numero de personas. De acuerdo a las respuestas dadas por las personas en situación de desplazamiento encontramos que las que mayor acogida presentaron fueron belleza y cocina y sobre estas dos se están manejando capacitaciones conjuntamente con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", además se gestiono la entrega de un Kit inicial que contiene los elementos básicos que necesitan para empezar la fase productiva de la capacitación. Por otra parte también se evidencia que un número importante de

familias en situación de desplazamiento están interesadas en terminar sus estudios de básica secundaria y complementaria o conocida anteriormente como bachillerato, frente a lo cual es importante que se realicen actividades conjuntamente con la Secretaria De Educación que facilite este proceso.

INTERES DE LA POBLACION DESPLAZADA SOBRE PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO

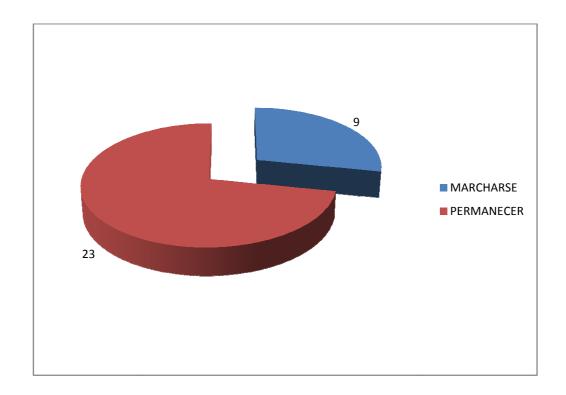


Grafico 13 Interés de la Población Desplazada sobre Permanencia en el Municipio

En este aspecto se encontró que las familias desplazadas residentes en Cota, mayoritariamente desean radicarse definitivamente en el Municipio, teniendo en cuenta la tranquilidad y oportunidades de trabajo que brinda para sus familias, siendo esto más importante para ellos que los altos costos de vida existentes en el municipio; en la actualidad existen solo 9 familias que manifiestan la intensión de marcharse hacia otro

municipio o devolverse a sus lugares de origen pero por diversos problemas no ha sido posible esta reubicación o retorno, pese al convenio que debe existir entre los gobernantes no es posible por el peligro que representa estar en el mismo territorio.

CREENCIA RELIGIOSA DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE COTA

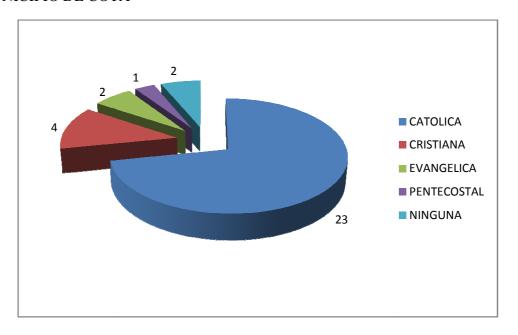


Grafico 14 Creencias Religiosas

En el aspecto de creencia o doctrina religiosa se encontró que las familias desplazadas residentes en el municipio de Cota son mayoritariamente católicas, pero sin embargo se cuenta con 4 familias que profesan la religión cristiana, 2 la evangélica, 1 pentecostal y 2 que dicen no profesar ninguna creencia religiosa. Como comunidad religiosa no se ha hecho a la fecha ninguna actividad con la población en condición de desplazamiento. Frente a este tema es importante mirar la creencia religiosa de las familias desplazadas residentes en el municipio de Cota como una nueva posibilidad de establecer redes

sociales al interior del grupo y fortalecer a través de estas la organización y gestión comunitaria mientras es posible establecer el retorno a sus lugares de origen.

CONDICIONES SOCIALES ESPECIALES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA

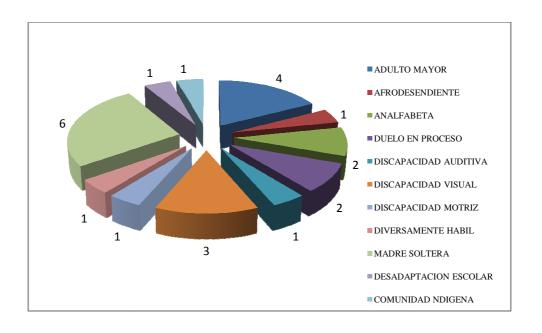


Grafico 15 Condiciones Sociales Especiales que Afectan a la Población Desplazada Residente en el Municipio de Cota

Son realmente diversas las condiciones especiales que se evidencian al interior de las familias desplazadas residentes en el municipio, dentro de las más relevantes de acuerdo al número de casos tenemos: 6 mujeres en condición de jefes de hogar, 4 adultos mayores, 3 personas con discapacidad visual, 2 personas analfabetas, 2 personas con duelos inconclusos o en proceso, 1 persona diversamente hábil, 1 persona con discapacidad motriz, 1 persona perteneciente a una comunidad indígena y 1 persona afrodescendiente. Vale la pena mencionar que las personas que presentan discapacidad

visual, motriz y la diversamente hábil cuentan con el apoyo de la institución Renacer para todo el manejo terapéutico que requieren.

En este punto es importante recordar que cada una de las personas que se encuentran en una condición social especial tiene mayor vulnerabilidad frente a las problemáticas que afectan a las personas en situación de desplazamiento y es ahí donde se evidencia la importancia de establecer acciones que mitiguen el impacto del desplazamiento y brinden una atención especial a esta población.

PROPIEDADES EN EL LUGAR DE ORIGEN DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS

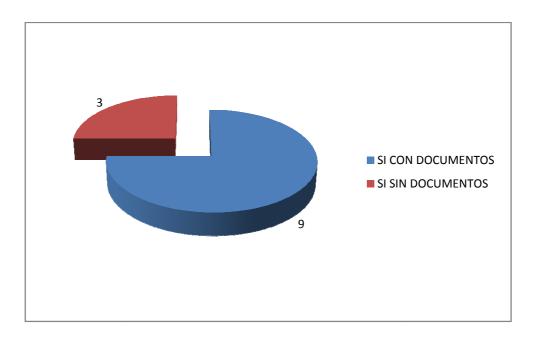


Grafico 16 Propiedades en el Lugar de Origen de las Familias Desplazadas

De las 32 familias encuestadas 12 de ellas poseen propiedades en su lugar de origen pero solo 9 tienen documentos al día de estos, los 3 restantes nunca legalizaron la tenencia de sus predios. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario implementar procedimientos, que den a conocer la nueva normatividad que el gobierno del presidente

Juan Manuel Santos ha dispuesto desde la formulación del nuevo programa de restitución de tierras, en donde pueden participar las persona que tienen territorios con documentos que acreditan su propiedad. Estos procedimientos hacen referencia a la necesidad de contar con personas que manejan el tema ampliamente desde lo jurídico para que se empiece a realizar el proceso de restitución de tierras; así como brindar capacitaciones y charlas informativas a los integrantes de la población desplazada sobre esta nueva reforma.

VINCULACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

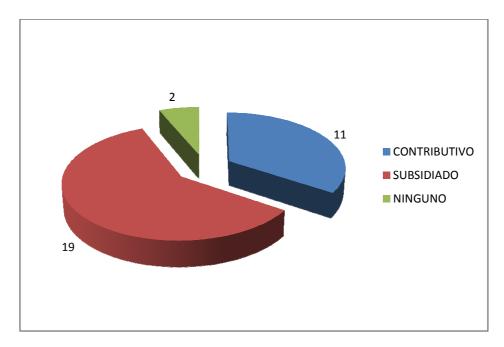


Grafico 17 Vinculación al Sistema General de Salud de la Población Desplazada

De las familias encuestadas para la realización del proceso de caracterización se encontró que no todas están vinculadas en la actualidad al sistema general de salud, existen 2 familias que en no cuentan con cubrimiento por el sistema, mayoritariamente

las familias en situación de desplazamiento residentes en el municipio de Cota están vinculadas al sistema de salud bajo el régimen subsidiado, es decir por el Sisben. Es importante mencionar que dentro de las personas en situación de desplazamiento se desconoce sobre la obligatoriedad de la prestación de servicios de salud y la cobertura especial por su condición a la que tiene derecho. En total 11 familias se encuentran vinculadas bajo el régimen contributivo y se conoce que son los casos en los cuales una de los jefes de hogar cuenta con un trabajo estable y es afiliado a EPS por la empresa para la que presta sus servicios

ARS A LA QUE ESTÁN VINCULADA LA FAMILIA EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

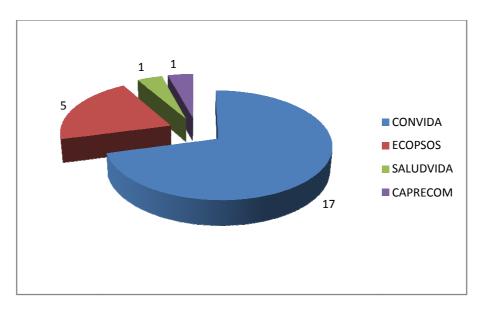


Grafico 18 ARS a la que están Vinculadas las Familias Desplazadas

De las 19 familias que se encuentran vinculada al sistema general de salud, estas a u vez están vinculadas a diferentes ARS de la siguiente manera: mayoritariamente a

Convida, seguidamente Ecopsos, SaludVida y Caprecom. Desde la creación de la base de datos se considero importante indagar sobre la empresa a la cual se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado teniendo en cuenta la pertinencia en el establecimiento de redes a nivel local y la posibilidad de ubicar por otras dependencias a las personas en caso de ser requerido.

AYUDAS RECIBIDAS POR PARTE DEL ESTADO

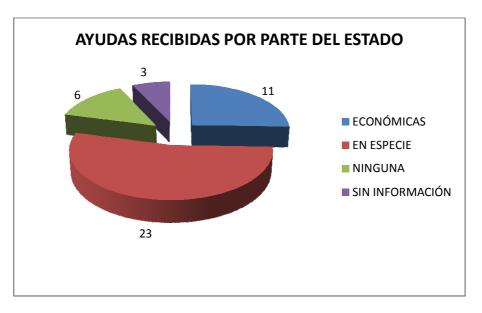


Grafico 19 Ayudas Recibidas por Parte del Estado

Analizando este aspecto se especificaron 4 rangos económicas, en especie, sin información y ninguna, la principal ayuda que la población desplazada ha recibido es en especie, es decir algunos utensilios e implementos que suplen algunas necesidades especificas de esta población, dentro de estas ayudas están: Batería de cocina, cobijas, colchonetas, víveres, entre otras. Este tipo de ayudas no representan mucho para la población en situación de de desplazamiento a largo plazo pero en la fase de atención humanitaria son de vital importancia para estas familias. Desde la fase de diseño de la

base de datos se quiso indagar por este aspecto para poder determinar si las familias en situación de desplazamiento tiene claridad sobre la ayudas a las que tiene derecho y como han hecho uso de estas, una vez realizada la actualización de la base de datos se pudo establecer que existen familias que no han recibido ningún tipo de ayuda del estado mientras que otras han recibido tanto la económica como la en especie.

NIVEL EDUCATIVO DE LOS USUARIOS

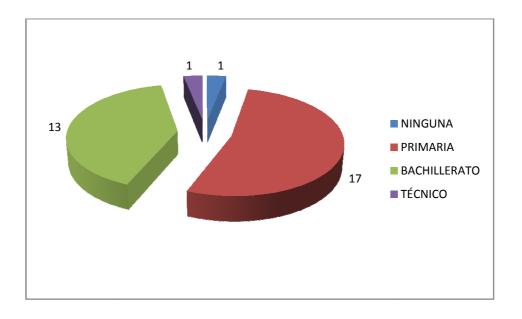


Grafico 20 Nivel Educativo de los Usuarios

Al realizar la actualización de la base de datos, es de suma importancia conocer hasta qué grado cursaron los declarantes, donde al analizar los resultados se identifico que cuatro de las personas no tienen ningún tipo de escolaridad, siendo analfabetas puesto que no saben leer ni escribir; veinte de las personas declarantes cursaron entre primero y quinto de primaria; quince personas hicieron hasta bachillerato, no todas lo terminaron

y por ultimo encontramos dos técnicos. Con los resultados obtenidos se puede concluir que muchas de las personas declarantes no cuentan con el diploma de bachilleres, y esto no los favorece al buscar empleo, ya que en algunos trabajos uno de los requisitos es que cuenten con este título, y esto puede llegar a perjudicar la estabilidad económica, tanto para el declarante como para su núcleo familiar.

Durante la actualización de la base de datos, se les pregunto si les gustaría terminar sus estudios, contestando negativamente, ya que ellos dicen que llevan mucho tiempo sin estudiar y no se acuerdan de muchas cosas, que no se les facilita aprender y algunos manifiestan que ya no tienen la edad para estudiar. Aunque se gestionen la validación y la misma población escoja sus horarios, no se encuentra voluntad ni interés por parte

CAPITULO 2. COMPONENTE DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA METODO DE INTERVENCION

Al iniciar el proceso de intervención con la Población Desplazada residente en el municipio de Cota se analizo desde que Método de Intervención se debería trabajar a fin de que genera los cambios o procesos que se querían lograr, después de realizar un análisis se determino que los más apropiados son los siguientes;

1. ENFOQUE SISTÉMICO:

Para fortalecer la gestión de la Alcaldía Municipal y los diferentes servicios que presta desde la perspectiva de Intervención, se utiliza el enfoque Sistémico, el cual plantea que todos los entes humanos y biológicos son sistemas consistentes en una serie de actividades en interrelación que constituyen una unidad, Bertalanffy Luwich. Teoría General de los Sistemas. Este modelo define al sistema "como un todo que es más que la suma de sus partes, como un conjunto de elementos que se relacionan entre ellos y toman una unidad frente al medio externo. Aquí la familia, grupos o comunidades son considerados como un todo organizado y las partes que la conforman son interdependientes, el individuo se comprende como un ser en interacción dentro de una red compleja de relaciones de la que el hace parte", para fines de la Intervención Profesional y aplicación de este enfoque a comunidades.

Entre los principales objetivos de este enfoque se encuentran:

✓ Mejorar las relaciones, la comunicación dentro de la comunidad/organización

- Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota –*Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo* –
- ✓ Concienciar al individuo de su pertenencia al sistema, y la influencia de sus formas de comportamiento en él.
- ✓ Brindar elementos para modificar conductas que afectan el equilibrio interior del sistema y por ende de los subsistemas.
- ✓ Generar acciones positivas y adecuadas para asumir el rol que desempeña cada individuo.
- ✓ Establecer parámetros de comportamiento que eviten la desintegración del sistema, dentro del papel del sistema que es mantener su estabilidad.

PRINCIPIOS DE LOS SISTEMAS

- ✓ Finalidad: Proporciona direcciona los sistemas, a partir de procesos que permitan realizar operaciones dentro de las funciones de los subsistemas.
- ✓ Totalidad: Observar el funcionamiento global de los sistemas, la estructura independiente entre los componentes del sistema y entre sus conductas.
- ✓ Causalidad circular: O equilibrio estable, describe las relaciones que conduce a la noción de secuencias de conducta; esto conlleva a regular respuestas y estímulos que aporten estabilidad
- ✓ Comunicación: La interacción supone el cambio de información, estableciendo una adecuada retroalimentación.
- ✓ Ordenación Jerárquica: Debido a que dentro de las familias, grupos y comunidades existen diversos roles y posiciones, hay quienes asumen mayor autoridad, responsabilidad, es necesario jerarquizar cada uno de los subsistemas que conforman al sistema.

- Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota –*Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo* –
- ✓ Limitación: Cuando se adopta una determinada secuencia la interacción disminuye la probabilidad de que el sistema emita otra respuesta distinta, haciendo que se reitere en el tiempo; la secuencia encierra una conducta sintomática, se convierte en patología porque contribuye a mantener circularmente el síntoma o problema.
- ✓ Teleología: El sistema se adapta a las diferentes exigencias de los diversos estados de desarrollo por las que atraviesa, a fin de asegurar continuidad y crecimiento psicosocial a sus miembros.

CARACTERÍSTICAS

- ✓ Los sistemas son abierto, se encuentran en constante interacción con otros sistemas
- ✓ El sistema está compuesto por subsistemas
- ✓ La estabilidad del sistema y de los subsistemas es proporcional
- ✓ Se toma el sistema como un conjunto de elementos cuya interacción individual produce la aparición de nuevas características que influyen en el desarrollo general del mismo.
- ✓ La familia, grupos y comunidades estaban conformadas por un conjunto de personas que comparten objetivos, se organizan e implementan acciones y estrategias.
- ✓ Todo sistema vivo es abierto, contiene energía, materia e información con el medio ambiente.
- ✓ Los sistemas deben equilibrarse para que sean funcionales

✓ Los sistemas permiten que se generen procesos de comunicación e interacción fomentando un cambio de experiencias, para cada una de sus partes.

Estos elementos permiten dar una perspectiva más amplia en cuanto al funcionamiento y estructura de las organizaciones, las cuales son definidas por su ser. Cada sistema y subsistema incluye un proceso interno que se lleva a cabo sobre la base de la acción, interacción y reacción de distintos elementos los cuales se deben conocer. Dado que el proceso mencionado es dinámico, suele designarse como variable, a cada uno de los elementos que compone o existen dentro de los sistemas y subsistemas; teniendo en cuenta que no todas las variables poseen el mismo comportamiento, por lo contrario, según el proceso y las características del mismo, asumen comportamientos diferentes dentro del mismo proceso de acuerdo al momento y las circunstancias que las rodean.

La utilización del enfoque sistémico dentro del trabajo realizado con la población en situación de desplazamiento residente en el municipio de Cota fue de gran importancia ya que permitió ver a esta población de una manera más amplia proyectando su interacción con las diferentes instituciones existentes en el municipio y evidenciando su comportamiento real como grupo y teniendo claro que al ser visto como sistema cualquier acción que afecte a uno de los integrantes afectara también al sistema en general; desde cuando se empezó a manejar el enfoque de sistémico se le informo a la población sobre las ventajas que este tiene y el porqué es aplicable para trabajar en este tipo de intervención.

Dentro de los impactos generados al utilizar este enfoque se debe hablar de la unión como grupo ya que como se menciono anteriormente mediante este enfoque se consolida la visión como unidad grupal y sistémica.

2. SISTEMA ECOLÓGICO – EL MODELO DE VIDA

Este modelo considera que la gente está constantemente en una situación de intercambio adaptativo con muchos y diferentes aspectos en su entorno, los problemas sociales como pobreza, discriminación, degradación, entre otros, contaminan el entorno social reduciendo las posibilidades de una adaptación reciproca, los sistemas vitales, individuos y grupos deben tratar de mantener un buen acoplamiento de su medio ambiente, todas las partes necesitan de la información, alimentos, recursos etc. para subsistir y desarrollarse. (Malcolm Payne, Teorías Contemporáneas del Trabajo Social 1995)

Cuando se rompe el equilibrio adaptativo aparece el estrés, lo que produce problemas en el acoplamiento de nuestras necesidades y capacidades con el entorno el estrés se causa por:

- ✓ Cambios evolutivos, cambios del status y rol
- ✓ Desigualdad de oportunidades
- ✓ Procesos interpersonales, explotación, etc.

El propósito principal del Trabajador Social es fortalecer la capacidad adaptativa de la gente e influir en su entorno para que las transacciones sean más propias, el énfasis que se le da a la adaptación ilustra las formas en que las teorías ecológicas asumen un orden social fundamental en detrimento de un posible cambio social radical.

OBJETIVO

- ✓ Mostrar una mirada holística y amplia sobre los problemas humanos
- ✓ Analiza el microsistema en que se desenvuelve el individuo y la familia
- ✓ Devuelve al individuo su nivel de funcionamiento previo a las crisis con la participación de toda la familia.

TÉCNICAS

- ✓ Juego de roles
- ✓ Fijación de limites realistas
- ✓ Utilización de los recursos externos
- ✓ Reafirmación de valores

En el Sistema Ecológico – El Modelo de Vida es muy apropiado para ser manejado con población vulnerable ya que considera que las personas están siempre en una situación de intercambio adaptativo con diferentes aspectos en su entorno y es precisamente esta una de los factores en común con la población en situación de desplazamiento, mediante el abordaje de este enfoque se busco utilizar algunas de las técnicas proporcionadas por este como la de reafirmación en valores donde en cada una de las reuniones con la población al momento de empezar la reunión se hacia una pequeña intervención para resaltar los valores que se tienen como ser humano y como recalcarlos para que estén presentes en todas las dimensiones del diario vivir.

Por otra parte a lo largo del proceso de intervención se hizo uso de los recursos externos con los que se cuentan como el establecimiento de redes con los programas manejados por la administración municipal y la oferta institucional con la que se

cuenta. En conclusión mediante la adaptación de este enfoque como Trabajadoras Sociales en formación se busco mitigar el impacto negativo que genera el flagelo del desplazamiento en las personas vinculadas al Programa Atención a Población Desplazada del municipio de Cota.

3. MÉTODO DE GRUPO

CONCEPTO DE GRUPO

Se considera grupo a un conjunto de personas que reunidas comparten el mismo fin e intereses. Es una unidad social que posee un sistema propio de valores y normas que regulan la conducta del individuo. Es necesario conocer como primera medida el concepto de dinámica grupal donde Cartwringht y Zander (Genecco, Maria Teresa, Trabajo Social con Grupos, 2005) la define como el campo de investigación que se dedica a adelantar el conocimiento sobre la naturaleza de los grupos, las normas de su desarrollo, interrelaciones con individuos, otros grupos e instituciones mayores.

Es importante tener en cuenta las cuatro (4) áreas básicas planteadas por Cartwringht y Zander (Genecco, Maria Teresa, Trabajo Social con Grupos, 2005) de la dinámica de grupo que se ven reflejadas en la dinámica y proceso del grupo de población desplazada residente en el Municipio de Cota, como son:

Primero los patrones de comunicación e interacción donde todos los miembros de un grupo se comunican constantemente, por lo tanto la retroalimentación juega un papel muy importante ya que contribuye a una buena comunicación.

Segundo: la cohesión intra-grupal crea una cierta tónica en el grupo que facilita la y logro de las metas, por consiguiente es relevante destacar el papel del líder ya que este promueve la cohesión de manera que los miembros del grupo, al sentirse cómodos en su interacción se interesen en el logro de los objetivos grupales, aumentando también la seguridad y la autoestima de los miembros, los cuales expresan sentimientos como confianza y libertad.

Tercero: el control social se considera un factor importante ya que provee cierta estabilidad necesaria para el proceso de grupo, por consiguiente dos componentes esenciales en el control social del grupo son las normas y los roles.

Cuarto: la cultura grupal es de gran importancia puesto que hace referencia a los valores, creencias, costumbres y tradiciones que unen a los miembros de un grupo.

ETAPAS O FASES DE VIDA DE UN GRUPO

Robert Vinter (Genecco, Maria Teresa, Trabajo Social con Grupos, 2005)

- ✓ La fase inicial: Se refiere a la composición del grupo, tamaño, características de los miembros, orientaciones iníciales, formas de iniciación.
- ✓ Fase de formación: la principal característica de esta fase es la actividad inicial de los miembros del grupo por buscar semejanzas e intercambios de intereses entre ellos.
- ✓ Fase intermedia I: Se caracteriza por ser un nivel moderado de cohesión del grupo, donde se tienen en cuenta los propósitos y la participación de los miembros en actividades que conducen al logro de objetivos.

- ✓ Fase Revisoría: En esta fase se puede esperar que se presenten desafíos acompañados de modificaciones de los propósitos y procedimientos de operación.
- ✓ Fase Intermedia II: después de la fase revisoría y mientras muchos grupos se desarrollan para alcanzar la madurez, l grupo generalmente manifiesta un nivel más alto de integración y estabilidad del presentado en la fase intermedia.
- ✓ Fase de Madurez: Se caracteriza por la estabilidad de la estructura del grupo, de los propósitos, de los procedimientos y funcionamientos del grupo, de la existencia de respuestas eficaces a las tensiones internas y externas.
- ✓ Fase Terminal: La disolución del grupo se puede producir por el logro de las metas o por una mala adaptación, por falta de integración o por planteamiento previo para terminar el grupo.

Método de grupo consiste en la organización y capacitación de grupos pequeños mediante procesos que impliquen una dinámica de grupo, orientados a enriquecer y optimizar el mejoramiento social, tanto a niveles preventivos primarios como de tratamiento social. Gira en torno a un grupo pero sin desconocer las características de cada uno de sus miembros contribuyendo al perfeccionamiento individual y a la consecución de objetivos sociales útiles, por medio del uso de las interacciones dadas al interior del grupo mismo y con otros, se produce un proceso sinérgico como resultado de la propia dinámica grupal, el cual debe posibilitar la educación, el desarrollo y el crecimiento biopsicosocial, cultural, político y espiritual de sus integrantes.

Por lo tanto el Trabajo Social con grupos se ha definido como un método que fomenta el desempeño social de las personas, a través de experiencias grupales con

objetivos específicos. El desarrollo de las personas hacia su propio potencial, el mejoramiento de sus relacione y las competencias para un desempeño social, su acción con los propósitos reconocidos de Trabajo Social de Grupo, el cual es un procedimiento que ayuda a las personas a mejorar su dinámica relacional a través de experiencias de grupo deliberadamente estructuradas y a manejar sus problemas personales, grupales y comunitarios. También se puede ver como un medio para alcanzar metas sociales en diferentes contextos el cual estimula el crecimiento individual y el cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior durante el proceso de trabajo con la Población residente en el municipio de Cota se busco fomentar en cada uno de sus integrantes una conciencia grupal, donde se planearon metas y objetivos a nivel grupal más que individual, enfocando cada una de las acciones al restablecimiento de derechos y al ejercicio de la participación activa como ciudadanos.

PROCESO METODOLÓGICO DEL MÉTODO DE GRUPO

- Diagnóstico:

Valoración e interpretación de la vida y comportamiento de un grupo obtenido mediante la observación y la comprensión de sus recursos y necesidades. No perder detalles, observar, interpretar y relacionar,

El papel o rol del Trabajador Social es el que el grupo pueda satisfacer sus necesidades y se llegue a la etapa de integración.

Diagnóstico grupal es un juicio profesional sobre los factores concurrentes en la evolución y dinámica de un grupo y el efecto de estos en la consecución de metas grupales.

El diagnostico grupal recoge la vida del grupo como núcleo, la esencia de la identidad que se conoce como grupo, que es alfo as que la suma de unas personas individualmente.

- Diagnostico Inicial:

El diagnóstico preliminar es la ponderación inicial, tentativa que surge de las primeras reuniones, el diagnostico operativo se nutre del proceso de crecimiento del grupo, se añade información que surge a medida que el grupo se fortalece, y el diagnostico final, es el que se elabora en la etapa final del grupo, que es cuando este ya se conoce plenamente, contiene el material evaluativo.

- Plan de Acción (Planeación)

Consiste en que hacer y cómo hacerlos, lo cual permite plantear todas las acciones, actividades encaminadas al logro de los objetivos. Durante el proceso que se lleva a cabo con el grupo es necesario realizar una ejecución la cual consiste en movilizar todos los recursos posibles para realizar satisfactoriamente las estrategias formuladas inicialmente y finalmente una evaluación la cual consiste en poder medir el logro del objetivo propuesto y realizar una comparación de lo que se esperaba del grupo frente a lo que se logro.

4. PROMOCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

El Desarrollo Social es un proceso de promoción para el bienestar de las personas donde la gestión social es un eje fundamental. Es importante resaltar la importancia de este método como una forma de intervenir, no solo frente a problemáticas, sino también de cara a las necesidades y expectativas de la población objeto, con el fin de promover la autogestión, la auto motivación y el liderazgo de los mismos, reconociendo que papel que juega cada uno de ellos frente a la sociedad. Por consiguiente, se resaltan a continuación algunos aspectos de la promoción del Desarrollo Social entendiendo la Promoción del Desarrollo Social como una herramienta de trabajo:

- ✓ La promoción social es el rescate de los componentes esenciales del término que remarca su carácter global e integral, los cuales tiene como base la cooperación organizada y comprometida de un grupo, una comunidad, un sector y como fin último una sociedad con un proyecto de desarrollo social.
- La promoción social se consolida como el área de intervención de Trabajo Social que tiene como objetivo el desarrollo social desde una perspectiva global e integral para responder a las desigualdades sociales concretizadas en necesidades y demandas surgidas en la intrincada interrelación de la sociedad, a través de procesos de organización y movilización social; por lo que se fundamenta en acciones de capacitación, educación y gestión para promover la participación organizada y comprometida de un grupo, una comunidad , un sector o la sociedad ante un proyecto social.

- Desde la Promoción Social se deja de lado las soluciones parciales e inmediatas porque buscan un abordaje estructural que propicie el análisis desde diversas dimensiones, constituyéndose en una herramienta básica de estrategias de desarrollo social. Es importante tener en cuenta la participación social como un elemento base e inherente a las acciones de promoción social, pues es a través de esta que se identifican las expectativas, el que, el cómo, el cuándo, él para que, en donde el individuo se transforma en sujeto protagónico en la reconstrucción del espacio, su entorno y su problemática cotidiana, predominando el sentido solidario a través de alternativas que promuevan la justicia y la igualdad social, este tipo de participación implica acciones de sensibilización capacitación y educación social que propicien cambios de actitudes y responsabilidades colectivas, dirigidas a resolver necesidades y problemas básicos de los sectores sociales.
- ✓ Se percibe la participación social como un proceso de manifestación cooperación y movilización de grupos sociales que interactúan e integran esfuerzos para enfrentar problemas y gestionar requerimientos que permitan dar respuestas a sus necesidades y demandas prioritarias. En este sentido requiere de sujetos con un amplio sentido de responsabilidad que propicien la defensa de sus derechos y la capacidad de decidir su propio destino.

Si se tiene en cuenta el papel tan relevante de la participación social en programas de promoción social, las acciones básicas de trabajo social se centran en el desarrollo de actitudes hacia una actuación social comprometida, basada en

el sentimiento de identificación y pertenencia a su lugar de residencia y un sentido más amplio sociedad, al propiciar el desarrollo de habilidades para la dirección y ejecución de procedimientos en torno a la gestión de requerimientos y recursos para resolver problemas compartidos y comunales, todo ello basado en procesos de organización diario de la comunidad, grupo o sector social. Lo anterior se pretendió a lo largo de toda la intervención con la Población en situación de Desplazamiento residente en el municipio de Cota,

Mediante el proceso de organización como grupo y sistema se busco siempre minimizar el impacto negativo que el flagelo del desplazamiento ha dejado en cada familia desplazada, se realizo la construcción de tejido social al conocer la oferta de servicios institucionales del municipio y darlos a conocer a la población en situación de desplazamiento, a nivel de educación la formulación de programas de capacitación y proyectos productivos fue una clara muestra ya que fueron varias familias las beneficiadas con las capacitaciones brindadas en diferentes áreas como ebanistería, belleza, cocina, entre otras la fase siguiente del proyecto es la de implementar proyectos productivos que mejoren las condiciones económicas de las familias desplazadas residentes en el municipio.

5. MÉTODO DE CASO

El método de caso social individual es uno de los grandes métodos del Servicio social, su creadora fue Mary Richmond.

"El trabajo social individual es un proceso empleado por algunas instituciones consagradas a fomentar el bienestar público para ayudar al individuo a afrontar con eficacia sus problemas de ajuste social" Helen Perlam.

"El método de caso social individual es un proceso psico-social destinado a operar cambios en el individuo y en su relación con el medio, con el fin que pueda enfrentar con efectividad sus problemas de funcionamiento social." Lucía Maturana.

- Técnicas:

El trabajo social es una labor que se realiza:

ENTREVISTAS: La entrevista, tiene un principio básico que es un cuerpo sistemático de conocimiento, tiene por objeto ayudar al cliente a precisar y afrontar sus problemas.

Generalmente la entrevista se establece en el organismo donde el cliente solicita ayuda y un asistente social allí trabaja.

El lugar de una entrevista, puede ser una oficina, sala de un hospital, lugar de trabajo, escuela, etc.

Los siguientes aspectos son muy importantes:

- Observación:

El asistente Social debe observar el aspecto físico del entrevistado, su vestuario, la condición, su presentación en general. Se concede importancia a la

Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota – Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo – expresión facial, lenguaje para relacionarlo con su educación, si corresponde a lo

que se espera de su condición cultural y su situación social. Se observa el estado

emocional, su capacidad de verbalizar, sus gestos, etc.

Saber escuchar: es una de las condiciones básicas para efectuar una buena entrevista. El profesional deberá oír atentamente lo que el entrevistado manifiesta, cuáles son sus dificultades, cómo las enfrenta y lo que solicita.

Comprender cómo el cliente ve su problema, si causado por factores externos o por su propia conducta, su busca soluciones inmediatas y ayuda concreta a los aspectos materiales de su situación. Entender la forma en que lo explica, si es precipitada, vacilante, serena. Si plantea la situación derechamente o con rodeos, si hay contradicciones. El asistente social debe dar el tiempo necesario al cliente para que piense lo que desea decir y estar atento para ayudarlo si tiene dificultades para darse a comprender. El profesional debe mostrar simpatía, calor humano, respeto, aceptación al ayudar al cliente a expresarse por medio de actitudes que le demuestren que comprende la situación, sus preocupaciones y sus problemas.

El arte de escuchar tiene efectos terapéuticos. Por medio de la catarsis se reduce la ansiedad, el miedo, la hostilidad y ayuda a liberar energías que se pueden usar en forma constructiva y en beneficio del cliente.

Durante la entrevista el asiste social deberá dialogar con el asistido, dar orientación, información, datos de diferente índole, deberá preguntar para

Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota – Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo – completar la información recibida, aclarar contradicciones, volver sobre algunos aspectos que considere de interés.

En situaciones con mucha carga emocional el asistente social ha de cuidar de no aumentarla con muchas preguntas o comentarios y al mismo tiempo, que no se crea que ha demostrado frialdad, incomprensión o pasado por alto sentimientos que afectan al cliente.

Encauzar la entrevista hacia el propósito que se desea constituye una condición básica, cuidando que la entrevista no se transforme en una conversación al azar, sin que se logre concretar nada. Cada entrevista tiene un propósito definido, determinado con anterioridad. Una entrevista de presentación es diferente a una cuyo propósito es obtener información para un informe médico o un informe psicológico.

La relación profesional en el caso social individual que se establece, aminora las y ayuda a las personas a encarar sus problemas.

En la intervención realizada con las familias en situación de desplazamiento residentes en el municipio de Cota, se abordo la metodología de caso desde el momento en que empieza la actualización de la base de datos, escuchando cada una de las historias de vida de las personas atendidas por el programa, analizando las necesidades particulares en cuanto a atención psicosocial, encontrando que en algunos casos se hace necesaria una intervención desde la parte de psicología para el manejo de duelos en proceso o sin concluir,

dificultad de adaptación hacia el nuevo entorno, entre otros. Por parte del área de Trabajo Social es importante trabajar en temas como pautas de crianza, terapia de pareja y prevención de violencia intrafamiliar. Desde el área de trabajo social la familia fue abordada como un sistema en donde lo que afecta a uno de sus miembros afecta también a todo el sistema familiar. La experiencia del manejo de caso con la población en situación de desplazamiento residente en el municipio de Cota fie verdaderamente enriquecedora para las Trabajadoras Sociales en Formación desde todos los puntos de vista teniendo en cuenta la posibilidad de aumentar los conocimientos prácticos mediante el uso de diversas herramientas que brinda la profesión para tal fin como por ejemplo la visita domiciliaria.

RUTA METODOLOGICA Y DESCRIPCION DEL PROCESOS DE INTERVENCION

Para desarrollar la propuesta de la política pública para la prevención y atención a la población en situación de desplazamiento, se hace necesario identificar y las tres partes fundamentales del PIU para su respectiva elaboración e implementación.

Durante la intervención se empleo la metodología de Sergio Martinic (Carvajal Burbano Arizaldo, Teoría y Práctica de la Sistematización de Experiencias, 2001, Pág. 83), donde permitió conocer de manera más específica lo que se quería realizar, además las personas que integran el proceso, como lo son los participantes y los promotores o agentes externos. Además propone que la sistematización es un proceso metodológico cuyo objeto es que el educador o promotor de un proyecto recupere su relación con la

acción, organizando lo que sabe de su práctica para darla a conocer a otros. Esta cuenta con la siguiente estructura establecida:

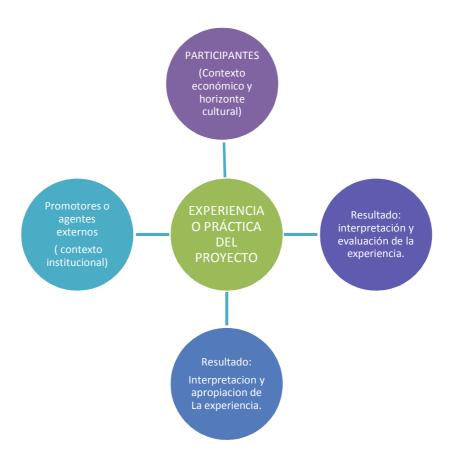


Grafico 21 Actores de Un Proyectos Según Sergio Martinic

Con lo planteado, Sergio Martinic propone tres pasos fundamentales para el proceso de sistematización de una experiencia que se presentaran a continuación con sus respectivos pasos:

1. Análisis de aspecto contextuales

Siguiendo con los parámetros establecidos por la Secretaria de Desarrollo Social en el programa Población desplazada del municipio de Cota Cundinamarca, las Trabajadoras Sociales en formación durante el primer semestre del 2010 realizaron una

propuesta de intervención, que se llevo a cabo en el transcurso del mismo año, la cual tiene como objetivo general Implementar el PIU (plan integral único) como herramienta de planificación que hace seguimiento a la política pública dirigida a la prevención y atención al desplazamiento forzado en el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Cota, buscando con esto garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada residente en el municipio.

El Plan Integral Único es una herramienta de planificación territorial que se elabora en el marco de los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada (CTAIPD). A través de este, es posible planear, implementar y hacer seguimiento a la política pública para la prevención y atención del desplazamiento forzado en el ámbito local y regional.

El PIU se encuentra estructurado por tres partes fundamentales que permiten el desarrollo efectivo de la política pública, ya que estos hacen que se lleve de forma organizada y concreta el planteamiento de la misma, arrojando resultados satisfactoriamente, donde a continuación se explicaran de forma específica como lo plantea la guía para la incorporación de acción social año:

LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA

Reconociendo la grave situación humanitaria generada por el desplazamiento forzado, el Estado Colombiano ha desarrollado a lo largo de más de una década una política pública de prevención del desplazamiento forzado y de atención a la población que ha sido víctima del mismo. Conociéndola, se puede lograr armonizar los lineamientos de

política contenidos en los planes de desarrollo de las entidades territoriales con el marco legal que busca la protección y garantía de los derechos de la población en riesgo o situación de desplazamiento

Marco Legal Y Programático

Ley 387 de 1997

Por medio de esta ley se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Se crea el Sistema Nacional de atención integral a la población desplazada SNAIPD

Disposiciones para las entidades territoriales:

- Establece la creación de los comités Municipales, Distritales y
 Departamentales para la atención integral a la población desplazada por la violencia encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al SNAIPD.
 (Artículo 7)
- Determina las entidades que conforman los comités municipales, Distritales y
 Departamentales para la atención integral a la población desplazada por la violencia y las funciones de los mismos. (Articulo 7 y 8)
- Dispone que en aquellos municipios o distritos donde se presenten situaciones de desplazamiento provocadas por la violencia, será obligación de los alcaldes convocar de emergencia los comités Municipales y Distritales para la atención integral del a población desplazada. (Articulo 7 parágrafo 3)

Establece que las instituciones comprometidas en la atención integral a la población desplazada deben adoptar las directrices que les permita prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada, dentro del esquema de coordinación del Sistema nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. Para tal fin deben involucrar a las entidades territoriales (Articulo 19)

• Decreto 2569 De 2000

Este Decreto reglamentó parcialmente la ley 387 de 1997

Para las entidades territoriales:

- Establece que los alcaldes Municipales, Distritales y los gobernadores, crearán los comités para la atención integral a la población desplazada por la violencia, (...) Articulo 29
- Determina que la primera autoridad civil de las entidades territoriales debe convocar los comités cuando exista amenaza inminente de desplazamiento, exista desplazamiento dentro de la misma entidad territorial o hacia una distinta, se produzcan desplazamientos masivos o se produzca en una entidad territorial la recepción de población desplazada. Articulo 30
- Establece que los comités territoriales (Municipales, Distritales y Departamentales) para la atención integral a la población desplazada por la violencia deben desarrollar funciones para la prevención del desplazamiento

forzado y para la atención integral de la población desplazada. Articulo 31, 32 y 33

• Decreto 250 De 2005

Este decreto adopta el plan Nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia.

Disposiciones para las entidades territoriales:

- Establece que la entidades que conforman el SNAIPD en el nivel territorial deben adecuar y desarrollar programas de prevención y atención al desplazamiento forzado de acuerdo con las particularidades de cada territorio (principios orientadores Artículo 2, numeral 1.1)
- Establece que la responsabilidad de prevenir y atender el desplazamiento forzado es competencia de las entidades del SNAIPD en todos los niveles territoriales bajo los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad (Principio de intervención, Articulo 2 numeral 1.1)
- Determina las funciones que deben cumplir los comités territoriales en cada una de las fases de atención: Prevención y Protección, Atención humanitaria de Emergencia y Estabilización Socioeconómica (Articulo 2 Numeral 5)
- Dispone que los comités territoriales deben operara a través de mesas de trabajo regionales o comités temáticos (Articulo 2, Numeral 6)

- Establece que los comités territoriales deben elaborar los plaes integrales únicos (PIU). Estos son herramientas para planificar, implementar y hacer seguimiento a la política pública e prevención y atención al desplazamiento forzado (Articulo 2 numeral 6).

• Documento Conpes 3400 De 2005

Identifica las metas y prioriza los recursos para atender a la población desplazada la violencia.

Disposiciones para las entidades territoriales:

- Establece como aspectos prioritarios para la prevención y atención del desplazamiento forzado, la coordinación de acciones y estrategias entre los niveles nacionales y territoriales y la generación de mayores compromisos presupuestales por parte de las entidades territoriales
- Hace la estimación del esfuerzo presupuestal que deben realizar tanto el nivel nacional como las entidades territoriales para atender la necesidades de la población desplazada.

• Plan Nacional De Desarrollo 2006-2010

Estado comunitario: Desarrollo para todos: este plan dispone el desarrollo de una política de atención con enfoque de derechos.

Disposiciones para las entidades territoriales:

- Reconoce que las atenciones a la población desplazada debe involucrar acciones integrales de todas las entidades del Estado y de todos los niveles territoriales, de manera armónica y coordinada.
- Determina que las entidades de orden nacional, departamental, Municipal y Distrital responsables de la atención a la población desplazada deben dar prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos a la atención a esta población. Igualmente, deben incrementar de manera progresiva los esfuerzos presupuestales, políticos y administrativos para tal atención.
- Establece como prioridad del gobierno el desarrollo de la estrategia Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – JUNTOS, para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en extrema pobreza y desplazada.
- Los municipios son el eje fundamental para la implementación de JUNTOS,
 ya que en estos se realiza el acceso a los servicios de protección social por parte de lo ciudadanos.

• LEY 1669 DE 2007

Ley de presupuesto general de la nación para la vigencia del 2008

Disposiciones para las entidades territoriales:

 Ordena a las entidades de orden nacional, Departamental, municipal y Distrital responsables de la atención integral a la población desplazada por la violencia

priorizar en la ejecución de sus respetivos presupuestos a la atención a esta población.

 Tal priorización debe tener en cuenta la categoría de la entidad territorial y el número de hogares recibidos y expulsados de acuerdo con el registro único de población desplazada (RUPD) en armonía con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad

Finalmente es importante anotar que el consejo nacional de atención integra la Población Desplazada por la violencia – CNAIPD, como máxima autoridad del SNAIPD ha proferido, entre lo años 2005 y 2007 8 acuerdos en cumplimiento de su función de formular la política de prevención y atención del desplazamiento forzado.

 EL Sistema Nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia (SNAIPD)

En este sistema concurren todas las entidades de los niveles nacional y territorial que desarrollan programas, proyectos o acciones a favor de la población en riesgo o situación de desplazamiento. Fue creado y reglamentado mediante la ley 387 de 1997. Posteriormente, los Decreto 2569 de 2000 y el 250 de 2005 desarrollaron las instancias de coordinación que conforman el SNAIPD, el cual se encuentra organizado en dos niveles: El nacional, encargado de diseñar las políticas, política, os planes y los programas para prevenir el desplazamiento y atender a la población desplazada, así como de realizar la asignación del presupuesto para tal efecto; y el

Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota – Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo – territorial, responsable de hacer operativas las políticas, planes y programas, en concurrencia con las entidades nacionales.

Una herramienta de planificación territorial que se elabora en el marco de los Comité Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada (CTAIPD). A través de este, es posible planear, implementar y hacer seguimiento a la política pública para la prevención y atención del desplazamiento forzado en el ámbito local y regional.

En la Grafica que se presenta a continuación se presentan las instancias de coordinación del SNAIPD que permite identificar cuáles son los actores y como está estructurado en orden jerárquico los responsables del cumplimiento de las políticas públicas dirigidas a la población en situación de desplazamiento.

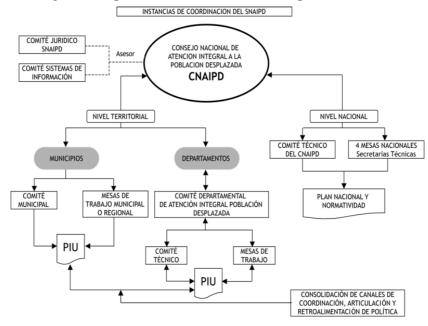


Grafico 22 Instancias de Coordinación del SNAIPD

El PIU contiene los programas, proyectos y acciones que desarrollaran las Las

Las entidades del SNAIPD en lo local, en el corto, mediano, y largo plazo, para atender los requerimientos necesarios de la población en riesgo o situación de desplazamiento. Además, el PIU permite reunir los recursos institucionales y humanos disponibles de todas las instituciones del SNAIPD y de las organizaciones sociales de población en riesgo o situación de desplazamiento, al tiempo que objetivo comunes y lo responsables de cada una de las acciones. EL PIU se encuentra formado por tres partes fundamentales:

1. CARACTERIZACIÓN

Se identifican las características territoriales y poblacionales de la región que se van a intervenir, la problemática a atender y la demanda de la población afectada, para plantear las alternativas prioritarias de intervención .



2. PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Se definen los objetivos a corto, mediano y largo plazo, así como los programas, proyectos y acciones para la prevención y atención del desplazamiento forzado. A travéz de planes operativos que hacen parte de la planeación estratégica, se determinan las acciones prioritarias en cada una de las fases de atención , así como los recursos y responsabilidades para su cumplimiento.



3. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El PIU es un proceso dinámico y por ello debe contar con una estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación que permite juntarlo permanentemente, según los cambios que se presenten en el ámbito territorial en aspectos como la dinámica del desplazamiento, la capacidad institucional, la demanda de servicios, los recursos y presupuestos, entre otros.

Grafico 23 Estructura del PIU

La Estructura De La Política Pública: Fases De Atención Y Línea De Acción

La política de prevención y atención del desplazamiento forzado se encuentra constituida por tres fases de la atención determinadas en el plan Nacional: prevención y protección; atención humanitaria de emergencia; y estabilización socioeconómica. Dicho Plan se desarrollo a partir de un enfoque matricial, en el que cada una de las tres fases de la atención contempla acciones en, por lo menos, una de cuatro líneas estratégicas.

Enfoque Matricial, Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazaba

 Sentencia T-025 de 2004: El estado de caos inconstitucionales relativo a la situación de la población desplazada

La corte constitucional, en la Sentencia T- 025 de 2004, declaro el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) relativo a la situación de la población desplazada, dado el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de esta población y las falencia estructurales de la respuesta estatal a esta situación, respuesta que comprometen a varias entidades públicas de todos los niveles territoriales.

Tales falencia responden a que no existe concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos a esta población, de un lado, y la cantidad de recursos efectivamente destinados a asegurar el goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales, de otro lado.

Los principales vacios que la corte visibilizo en la gravedad de a afectación de la política pública y que involucra a las entidades territoriales se encuentran su bajo grado de compromiso, la insuficiencia en la apropiación de recursos para la implementación de política de atención a la población desplazada y la falta de coordinación en la formulación e implementación de las políticas.

En la Sentencia T-025/04 también estableció las obligaciones estatales de y urgente cumplimiento frente a la población desplazada. En ese sentido, definió los derechos mínimos que el Estado debe garantizar a la población desplazada, advirtiendo también que se debe realizar el máximo esfuerzo institucional para asegurar el goce peno de todos los derechos económicos, sociales y culturales.

En este contexto, la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento, asume la responsabilidad del Estado desde una perspectiva de derechos, orientada a garantizar el goce y disfrute de los derechos consagrados, restituir su ejercicio efectivo y asegura la no repetición de los hechos que generaron el desplazamiento.

Con posterioridad a la Sentencia, la Corte ha proferido numerosos autos en los cuales reitera que el Estado debe continuar avanzando en la superación del estado de cosas inconstitucional, de manera permanente y sostenida, y mediante la implementación de una política pública que articule a las entidades del SNAIPD, no solo en el orden nacional, sino a las instancias nacionales con las territoriales. Los principales autos que comprometen a las entidades territoriales son:

Auto 176 De 2005

 Ordena prevenir a las entidades territoriales para que tengan en consideración la prelación constitucional que tiene el gasto público destinado a la población desplazada dentro del gasto público social.

Auto 177 De 2005

- Evidencia el alto nivel de descoordinación existente entre las entidades del orden nacional y el territorial.
- Reitera las obligaciones legales y constitucionales de las entidades territoriales sobre atención a población desplazada.
- Ordena al Ministerio del interior y de justicia diseñar, implementar y aplicar una estrategia para que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada.

Auto 178 De 2005

- Resalta el bajo cumplimiento de las entidades territorial del decreto 2569 de 2000, en cuanto a las funcione que deben cumplir lo Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia.
- Ordena implementar mecanismos de coordinación entre las entidades nacionales y locales con el objeto de dar cumplimiento a los mandatos legales y a su vez, establecer instrumentos que permitan evaluar el grado efectivo de cumplimiento por parte de cada una de las entidades involucradas.

Auto 052 De 2008

- Por medio de la cual solicita a los Gobernadores de cada uno de los Departamento del país y los Alcaldes de cada uno de los Municipios, remitir a la Corte Constitucional la respuesta a una serie de preguntas relacionadas con las acciones desarrolladas por la entidad territorial para la prevención y atención al desplazamiento forzado. Específicamente sobre temas como la política de la entidad territorial para asegurar la atención integral a la población desplazada, la evolución de las partidas presupuestales y su respectiva ejecución, la adopción de un Plan Integral Único PIU, el apoyo recibido por la entidad territorial por parte de las entidades competentes a nivel nacional, la representación de los desplazados en el consejo de planeación, y la adopción de los indicadores de goce efectivo de derecho adoptados por la Corte Constitucional, entre otros aspectos.
- El seguimiento de la política de prevención y atención al desplazamiento forzado: indicadores de goce efectivo de derechos.

A través de la sentencia T-025 de 2004 y de nueve auto emitidos entre los años 2005 y 2007, la Corte Constitucional evidencia la inexistencia de indicadores de verificación, seguimiento y evaluación de resultados de la política pública de prevención del desplazamiento y atención a la población afectada por el mismo. Lo anterior obstaculiza la detención de errores y por tanto la corrección oportuna y adecuada de las fallas presentadas en la implementación de dicha política.

Dada dicha falencia, el Gobierno Nacional ha desarrollado una intensa actividad la definición de indicadores que permitan a las entidades del SNAIPD medir los avances y limitación de las estrategias definidas para la atención a la población desplazada. Tales indicadores son el resultado del trabajo interinstitucional y en la actualidad continúan en un proceso de definición y perfeccionamiento.

La definición de los indicadores refleja los derechos que deben ser garantizados o restablecidos a la población desplazada de acuerdo con las fases de atención: prevención, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica, con sus respectivos componentes. A continuación se presenta el esquema conceptual de la batería de indicadores que propuso el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional en el informe presentada en Diciembre de 2007.

2. Hipótesis de acción: Problema relevante, problema a enfrentar, intencionalidad y procesos.

Para la elaboración de la caracterización es importante identificar las características territoriales del municipio de Cota, ya que estas permiten tener una visión más amplia de la población a intervenir. Al inicio del proceso no se conto con una base de datos especifica, que permitiera la identificación e intervención con la población, puesto que la base de datos suministrada por la Personería de Cota estaba incompleta. Por eso se hizo necesario que las Trabajadoras Sociales en formación, empezaran a estructurar la Base de Datos con la información que permitiera identificar las necesidades de la población desplazada residente en el municipio.

Los aspectos tenidos en cuenta en la elaboración de la base de datos fueron:

- Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota –*Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo* –
- Datos personales del declarante: Nombre, edad, sexo, escolaridad, Dirección y Teléfono.
- Datos familiares: Nombres, sexo, ocupación, escolaridad de los integrantes del núcleo familiar, Tipología familiar, Familiares víctimas de la violencia, Redes Familiares, institucionales y Locales, Referencias familiares, Creencias Religiosas, Sistema de Salud y Realización de Actividades familiares.
- Información económica: Ingresos mensuales, Experiencia Laboral, Saberes populares, Áreas para capacitarse y Condiciones de la Vivienda (Tipo, Tenencia y Condiciones físicas).
- Datos del desplazamiento: Departamento de Origen, Origen del desplazamiento,
 Tiempo de permanencia en Cota, Proyectos a futuro y Propiedades en su sitio de origen.

Estos aspectos permitieron identificar las condiciones económicas, donde se conocieron los ingresos mensuales, la ocupación del declarante y de cada uno de los miembros de la familia. También se conoce cuáles son sus saberes populares y la experiencia laboral que han adquirido. La condición de la vivienda, es importante en la condición económica, puesto que esta permite conocimiento de los egresos de la familia, debido a que muchos de ellos pagan arriendo y cuentan con pocos ingresos. Dentro de las preguntas establecidas, se le indaga al declarante en que área le gustaría capacitarse, para así analizar las respuestas y estructurar un proyecto productivo que se pueda llevar a cabo, durante la elaboración de la planeación estratégica.

Además de identificar las condiciones económicas es importante conocer las sociales, familiares y culturales, ya que los procesos de adaptación son complejos, debido a que las costumbres, creencias y rutinas son distintas a las que ellos utilizaban habitualmente. Por esto se hace necesario indagar a la población en cuanto a su permanencia en el municipio, sitio de origen y motivo de desplazamiento, debido a que esto permite identificar en qué nivel de adaptación se encuentra la población, y contribuir al reconocimiento de ellos dentro del municipio.

Después de elaborar el formato expuesto anteriormente, se solicita a la población desplazada de forma cordial, acercarse a la oficina correspondiente para la realización de la base de datos mediante un proceso de convocatoria en la Secretaría de Desarrollo Social. Este proceso tardo 1 mes aproximadamente y en él se conoció que solo el 80% de la población registrada ante la Personería se encontraba en el municipio y que el 20% restante no se ubicaban en las direcciones registradas o ya no estaban viviendo en él, esto demuestra que los desplazados residentes en el municipio de Cota, son una población flotante y por esto se hace necesario que la Secretaria de Desarrollo social – Programa Población Desplazada, actualice la base de datos por lo menos cada tres meses, buscado con esto podría brindar información acertada acerca de la población con la que el programa cuenta actualmente.

Con los Datos suministrados por de la población desplazada se organizaron respectivamente, para realizar una reunión que permitiera informarle a la población lo que se pudo evidenciar, además se les explica la definición y los pasos para la implementación del PIU demostrando la importancia de la participación activa de ellos dentro de este proceso. Cuando los temas a tratar en la reunión ya están planteados se

convoco a la población y a continuación se hizo la respectiva reunión, teniendo una asistencia satisfactoria. Ver Anexo 1 Acta de reunión.

Las Trabajadoras Sociales En Formación como resultado de la reunión evidenciaron la importancia de las mesas de trabajo, ya que la población no tiene conocimiento de las mismas, generando esto la falta de participación y organización dentro de la misma población, las cuales permiten que ellos como población desplazada cuenten con un espacio específico para presentar sus inconformidades y hagan valer sus derechos fundamentales. Por esta razón se da inicio a indagar sobre las mesas de trabajo en cuanto a: que son, como se conforma y cuál es su función e importancia debido a que se considera de gran importancia el pleno de conocimientos de estos para tener una buen análisis de las que ya se encuentran conformadas y si se hace necesario hacer las respectivas modificaciones. Donde según Gaceta De Cundinamarca, Órgano Oficial Del Departamento Bogotá, D.C., (febrero de 2009):

En primera instancia se encontró el CDAIPD (El Comité Departamental para la Atención Integral de la Población Desplazada). Donde se evidencia que este es la máxima autoridad en el Departamento encargada de la atención de la población en situación de desplazamiento y estará integrado por los siguientes miembros permanentes:

- El Gobernador o su delegado, quien lo presidirá.
- El Comandante de la XIII Brigada del Ejército o su delegado.
- El Comandante de la Policía de Cundinamarca.

- La Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional,
 Unidad territorial de Cundinamarca o quien haga sus veces.
- La Secretaría de Salud de Cundinamarca
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. Dirección Regional Cundinamarca
- La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca.
- La Defensa Civil de Cundinamarca.
- Un representante de las iglesias.
- Dos (2) representantes de la población desplazada.

La Secretaría técnica del comité Departamental de atención Integral a la población Desplazada por la Violencia, será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social.

MESAS DE TRABAJO:

Con el fin de asegurar la mayor efectividad del Comité, se establecerán cuatro mesas, una por cada fase de intervención, así: prevención y protección, atención Humanitaria y estabilización Socioeconómica; y una Mesa de Fortalecimiento de de las Organizaciones de Desplazada.

En todas las mesas se promoverá la participación de los representantes de las organizaciones de población desplazada.

a) Mesa de Prevención y Protección (P y P):

Instancia de coordinación encargada de planificar, concertar, articular y evaluar las acciones desarrolladas en el Departamento de Cundinamarca para la prevención de eventuales desplazamientos forzados por la violencia y en el caso de ocurrir mitigar los eventos adversos en las personas afectadas por esta situación; así como la protección de sus bienes patrimoniales.

Estará integrada por las siguientes entidades:

- La Secretaría de Gobierno (quien la presidirá).
- La Secretaría de Desarrollo Social.
- Ministerio del Interior y de Justicia-Dirección de Derechos Humanos.
- La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Internacional, Unidad de o quien haga sus veces.
- La XIII brigada del Ejército Nacional.
- El Comando de la Policía Cundinamarca.
- La Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca.
- El Departamento Administrativo de Seguridad- DAS.
- La Fiscalía Seccional Cundinamarca.
- La Cruz Roja Seccional Cundinamarca.
- La Defensa Civil Colombiana Dirección Seccional Cundinamarca.
- La Procuraduría Regional Cundinamarca.
- La Superintendencia de Notariado y Registro.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi-Dirección territorial la Secretaría de esta mesa, será ejercida por la Secretaría de Gobierno.

La mesa expuesta anteriormente no aplica para el municipio debido a que este se cataloga como receptor de población desplazada más no expulsor.

b) Mesa de Atención Humanitaria de Emergencia (AHE):

Será la instancia de coordinación que planifica, concerta, articula y evalúa las acciones desarrolladas en el Departamento de Cundinamarca para socorrer, asistir y proteger a la población desplazada, en el momento inmediatamente posterior al desplazamiento y atender sus necesidades de manera que se garantice condiciones de vida digna.

Estará integrada por:

- La Secretaría de Salud Departamental (quien la presidirá).
- La Secretaría de Educación Departamental.
- La Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional, Unidad territorial de Cundinamarca o quien haga sus veces.
- La Secretaría de Desarrollo Social Departamental.
- La Defensa Civil Colombiana Dirección Seccional Cundinamarca.
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional
- La Cruz Roja Seccional Cundinamarca.
- La Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca.
- La Procuraduría Regional Cundinamarca.

La Secretaría técnica de esta mesa, será ejercida por la Secretaría de Salud.

c) Mesa de Estabilización Socioeconómica (ESE):

Se ocupa de las acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada, en el marco del retorno al lugar de origen, a la reubicación voluntaria en un lugar diferente a su lugar de origen, o en el sitio inicial de llegada.

Estará integrada por:

- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (quien la presidirá).
- La Secretaría de Planeación Departamental.
- La Secretaría de Educación Departamental.
- La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Eco-nómico Departamental.
- La Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional, Unidad territorial de Cundinamarca o quien haga sus veces.
- El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural Incoder Regional Bogotá-Cundinamarca.
- La Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social Departamental.
- El Instituto Departamental de Cultura y Turismo.
- El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte.
- El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– Regional Bogotá-Cundinamarca.
- Dos (2) representantes de la Población Desplazada, elegidos por la asamblea anual de Delegados.
- La Defensoría del Pueblo- Regional Cundinamarca.
- La Procuraduría Regional Cundinamarca.
- El Representante de los Gremios Económicos y Productivos.

La Secretaría técnica de esta mesa, será ejercida por la Secretaría de agricultura y Desarrollo rural.

d) Mesa de Fortalecimiento de las Organizaciones de Población Desplazada
 (OPD):

Se encargará de establecer los escenarios, en el ámbito departamental, que garantice la participación oportuna y efectiva de la población desplazada en las decisiones que le afectan, a través del fortalecimiento de sus procesos y proyectos organizativos. La Mesa será el escenario de deliberación para la construcción del consenso que requiere la población víctima del desplazamiento, con el objeto de intervenir en las demás mesas temáticas y ante el comité Departamental, con una opinión que refleje el pensamiento y aspiraciones de la Población Desplazada.

Serán responsables de esta mesa las organizaciones de población desplazada, quienes elegirán bajo sus propios criterios los representantes que participarán en la Mesa, los dos (2) representantes al comité Departamental de atención a población Desplazada y elegirán entre ellos mismos la secretaría técnica.

El proceso de establecimiento de las mesas de trabajo fue realizado con éxito durante el año 2009 cuando el programa de atención a población desplazada del municipio de Cota estaba dirigido por la profesional en Trabajo Social Carolina Niño y a la fecha se encuentran vigentes, por consiguiente se decide conservar las mismas mesas de trabajo a lo largo de la ejecución del proyecto. Ver Anexo 2. Acta de reunión

Teniendo ya organizados los datos de la población se da inicio a segunda fase del PIU, Planeación Estratégica.

La Planeación Estratégica inicia con la recolección de información por parte de las Trabajadoras Sociales en Formación, donde se hace necesario pasar por las diferentes entidades, con el objetivo de conocer las rutas de acceso que debe seguir la población desplazada en el momento de llegar al municipio de Cota- Cundinamarca para el garantizar el goce efectivo de sus derechos, además de tener prioridad por su condición en los diferentes programas que brinda la Secretaria de Desarrollo Social y demás entes gubernamentales.

Inicialmente se analizó la primera fase atención que es Prevención, la cual está constituida por:

Seguridad tierras y justicia: Actualmente el municipio de Cota no cuanta con ningún programa que asista a cada uno de estos lineamientos puesto que no se ve la necesidad por ser un municipio receptor y no expulsor, lo que quiere decir que de su territorio no salen personas en calidad de desplazados sino que al municipio llegan personas en situación de desplazamiento. Las Trabajadoras Sociales en Formación al realizar el análisis de cada uno de los lineamientos, encontraron la necesidad de indagar sobre la restitución de tierras, teniendo en cuenta que se evidencio en la caracterización que algunas personas cuentan con bienes raíces propios en su lugar de origen y que por causa de la violencia, amenazas u otros factores se vieron obligados a abandonarlos; como resultado de la consulta

documental se evidencio la construcción de un proyecto de ley a nivel nacional para la restitución de tierras y que se expone a continuación:

PROYECTO DE LEY 085 DE 2010 CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Martes 14 de septiembre de 2010

Por la cual se establecen normas transicionales para la restitución de tierras

Cap. I

Derecho a la restitución

Artículo 1°. Restitución de tierras. Se declaran de interés social las tierras requeridas para garantizar la restitución de tierras a los afectados por los actos de violencia generalizada a que se refiere esta ley. El Estado colombiano adoptará las medidas requeridas para la restitución de las tierras a los despojados y, de no ser posible la restitución, para determinar y reconocer la compensación económica correspondiente, el Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Artículo 2°. Beneficiarios de la restitución. Las personas que fueran propietarias, poseedoras, tenedoras u ocupantes de tierras, y que hayan sido despojadas de estas, o que hayan sido obligadas a abandonarlas como consecuencia directa de hechos ocurridos por actos generalizados de violencia armada ilegal expresamente reconocidos en procesos de justicia y paz, pueden solicitar la restitución de tierras en los términos establecidos en la presente ley, sin perjuicio de otras reparaciones a que haya lugar.

Artículo 3°. Despojo de tierras. Para efectos de esta ley se entienden como despojo de tierras el abandono forzado de un predio, o la privación que sufre una persona o un grupo familiar, de la propiedad, la posesión, la tenencia o la ocupación, como consecuencia directa del contexto de violencia generalizada, con independencia de los medios empleados para ello.

Artículo 4°. Presunción de despojo. Se presumen afectadas por la fuerza que vicia el consentimiento, a causa de la violencia a que se refiere esta ley, las transferencias de propiedad, y la suspensión o terminación de la posesión, la tenencia o la ocupación y el abandono forzado de tierras inscritas en el ¿registro de tierras despojadas¿, dentro de las zonas afectadas por la violencia generalizada. En consecuencia, quien se oponga a la restitución judicial de las tierras despojadas deberá probar el derecho que alega en la oposición.

Este efecto, el Gobierno Nacional declarará las zonas afectadas con la generalizada, determinará con precisión sus límites, en forma preferente mediante georeferenciación, así como el período durante el cual se ejerció influencia armada ilegal en la zona respectiva. Parágrafo. Las disposiciones de la presente ley no excluyen el derecho a la restitución de tierras despojadas en casos no comprendidos por sus disposiciones, las que se podrán tramitar ante la justicia ordinaria.

Cap. II

Procedimiento de restitución y protección de derechos de terceros

Artículo 5°. Registro de tierras despojadas. Se crea el ¿REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS?, como instrumento para la restitución de tierras a que se refiere esta ley. En el Registro de tierras despojadas se inscribirán también las personas que fueron despojadas de sus tierras en las zonas amparadas con presunción de despojo. El registro se desarrollará en forma gradual y progresiva, en concordancia con las declaratorias de zonas afectadas a que se refiere esta ley. La conformación y administración del registro estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Parágrafo. El registro de tierras despojadas de las comunidades indígenas y afrodescendientes procederá conforme con un plan de implementación para la declaratoria e incorporación de estas tierras al registro de tierras despojadas. La estructuración y desarrollo del plan estará a cargo del Gobierno Nacional, previo el cumplimiento de la obligación de consulta a estas comunidades.

Artículo 6°. Requisito de procedibilidad. La inscripción en el registro de tierras despojadas es requisito de procedibilidad para iniciar el proceso de restitución a que se refieren los artículos siguientes. La inscripción en el registro de tierras despojadas procederá de oficio o por solicitud del interesado. En el registro el Estado determinará el predio objeto del despojo, la persona o núcleo familiar despojado y el predio al cual puede ser restituido el despojado, privilegiando la posibilidad de restitución al mismo predio.

Artículo 7°. Competencia para conocer de los procesos de restitución de tierras. Los Tribunales Superiores de Distrito Judicial -Salas Agrarias, o las que

ejerzan sus funciones- serán competentes en única instancia para conocer y decidir judicialmente los procesos de restitución de tierras de despojados, en forma temporal y hasta tanto culmine el programa de restitución, conforme con el procedimiento establecido en la presente ley. Artículo 8°. Competencia territorial. Será competente de modo privativo el juez del lugar donde se hallen ubicados los bienes, y si estos comprenden distintas jurisdicciones territoriales, el de cualquiera de ellas a elección de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Artículo 9°. Solicitud de restitución. Declarada por el Gobierno Nacional una zona afectada con la presunción de despojo, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas solicitará al juez la titulación y entrega del respectivo predio incluido en el registro de tierras despojadas, a favor de la persona, grupo familiar, pueblo o comunidad que figure en el registro de tierras despojadas. Parágrafo. La solicitud de restitución implica facultar a la Unidad para iniciar el proceso a favor de la persona, grupo familiar o comunidad que sea inscrita en el registro.

Artículo 10. Contenido de la solicitud. La solicitud de restitución deberá contener:

- a) La identificación del predio.
- b) La constancia de inscripción del predio en el registro de tierras despojadas.
- c) Los hechos y fundamentos de derecho que fundamentan la solicitud.

- d) Nombre, edad, identificación y domicilio del despojado y de su núcleo familiar, o de la comunidad, según el caso.
- e) El certificado de tradición y libertad de matricula inmobiliaria donde esté comprendido el predio sobre el cual se demande la restitución, cuando exista registro del inmueble, o de no existir este, el levantamiento topográfico y de ser posible la georreferenciación del predio.
- f) La certificación del valor del avalúo catastral del predio.

Artículo 11. Trámite de la solicitud. La sustanciación de la solicitud estará a cargo del presidente de la sala o del magistrado a quien este designe; recibida por el tribunal la solicitud, deberá ser repartida el mismo día o a más tardar el siguiente hábil. El juez tendrá en consideración la especial trascendencia social de la restitución para considerar su tramitación preferente, así como la especial protección de las mujeres, los niños y los discapacitados.

Artículo 12. Admisión de la solicitud. El auto que admita la solicitud deberá disponer:

a) La inscripción de la solicitud en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la remisión del oficio de inscripción por el registrador al juez, junto con el certificado sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la orden de inscripción.

- b) La sustracción provisional del comercio del predio o de los predios cuya restitución se solicita, hasta la ejecutoria de la sentencia.
- c) La suspensión de los procesos, los declarativos de derechos reales sobre el predio cuya restitución se solicita, los procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento, de expropiación, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble o predio cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos que afecten el predio.
- d) La Publicación de la admisión de la solicitud por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, con inclusión de la identificación del predio cuya restitución se solicita, para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio y los acreedores con garantía real comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.
- e) La fijación en lista por tres (3) días una vez cumplido el término de la notificación, con la prevención de que en este término se podrán presentar oposiciones a la solicitud y solicitar pruebas.

Artículo 13. Traslado de la solicitud. El traslado de la solicitud se surtirá a quienes figuren como titulares inscritos de derechos en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria donde esté comprendido el predio sobre el cual se solicite la restitución.

Artículo 14. Oposiciones. Las oposiciones a la solicitud se presentarán bajo la gravedad del juramento y se admitirán, si son pertinentes. Al escrito de oposición se acompañarán los documentos que se quieran hacer valer como prueba del justo título del derecho y las demás pruebas que pretenda hacer valer el opositor en el proceso, referentes al valor del derecho, o la tacha de la calidad de despojado de la persona o grupo en cuyo favor se demanda. El valor del predio lo podrá acreditar el opositor mediante el avalúo comercial del predio elaborado por una Lonja de Propiedad Raíz de las calidades que determine el Gobierno Nacional. Si no se presenta controversia sobre el precio, se tendrá como valor total del predio el avalúo presentado por la autoridad catastral competente.

Artículo 15. Pruebas. Son pruebas admisibles todas las reconocidas por la ley. En particular el juez tendrá en cuenta los documentos y pruebas aportadas con la solicitud; evitará la duplicidad de pruebas y la dilación del proceso con la práctica de pruebas que no considere pertinentes y conducentes. Tan pronto el juez llegue al convencimiento respecto de la situación litigiosa, podrá proferir el fallo sin necesidad de decretar o practicar las pruebas solicitadas.

Artículo 16. Período probatorio. El período probatorio será de treinta (30) días, dentro del cual serán practicadas las pruebas que se hubieren decretado en el proceso.

Artículo 17. Contenido del fallo. En la sentencia se podrá titular el inmueble a favor del demandante, ordenar la inscripción del inmueble a su favor y la cancelación de los títulos anteriores, ordenar el levantamiento de las medidas

cautelares, la cancelación de los gravámenes prendarios o hipotecarios que afecten el bien objeto de la sentencia; ordenar el desalojo del inmueble, la terminación de otros procesos que se hubieran iniciado previamente para obtener la restitución del mismo predio o la declaración de derechos sobre el mismo y decretar las compensaciones a que hubiera lugar a favor de los opositores con justo título que se hubieran presentado al proceso y acreditado sus derechos.

Parágrafo. El juez dictará el fallo dentro de los cuatro meses siguientes a la solicitud. El incumplimiento de los términos aplicables en el proceso constituirá falta gravísima.

Artículo 18. Notificaciones. Las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes por el medio que el juez considere más expedito y eficaz.

Artículo 21. Entrega del predio restituido. La entrega del predio objeto de restitución se hará a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a favor del despojado, dentro de los tres días siguientes al pago de las compensaciones ordenadas por el juez, cuando hubiera lugar a ello, o dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, con los cuidados respectivos.

Pero si hubiere frutos pendientes de un opositor o un tercero de buena fe, el juez podrá, según las circunstancias, aplazar la entrega del bien, hasta que sean recogidos. Para la entrega del inmueble las autoridades de policía prestarán su concurso

inmediato para el desalojo del predio por solicitud del juez. De la diligencia se levantará un acta y en ella no procederá oposición alguna.

Si en el predio no se hallaran habitantes al momento de la diligencia de desalojo se procederá a practicar el allanamiento, de conformidad con los artículos 113 y 114 del Código de Procedimiento Civil. En este caso se realizará un inventario de los bienes, dejándolos al cuidado de un depositario.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario, como lo propone las Trabajadoras Sociales en formación, que la Secretaria de Desarrollo Social en el programa Atención a Población Desplazada, cuente con un profesional capacitado que brinde información y asesoría a las personas que contaban con tierras en su sitio de origen y guíen el proceso de restitución.

La segunda fase de atención es de: Emergencia donde hace referencia al GED "Goce Efectivo de Derechos" de Subsistema Mínima (El hogar en situación de emergencia o vulnerabilidad extrema tiene cubiertas sus necesidades relacionadas con la subsistencia mínima) Donde se encuentra:

• Alojamiento: El municipio no tiene un proyecto estructurado para la implementación de un hogar de paso, ya que no cuenta con recursos físicos y Humanos que permitan la elaboración, el desarrollo y evaluación del mismo. La Secretaria de Desarrollo Social ha evaluado esta situación y no considera prudente la implementación de un hogar de paso ya que esto aumentaría la recepción de la población desplazada en el municipio y además generaría más gastos e inversión

Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota – Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo – para el desarrollo del programa. De este modo no se logro plantear ningún objetivo específico a corto, mediano y largo plazo debido a que no se conto con optimas respuestas frente a esta situación.

- Alimentación: En este aspecto, en la fase de atención humanitaria de emergencia se brindara a la familia o persona en situación de desplazamiento que arribe al municipio de Cota un Mercado de emergencia, el cual tiene los elementos necesarios de la canasta familiar para una familia de 3 o 4 personas, para esto la familia o persona en situación de desplazamiento se dirigirá a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio, al programa de Atención a Población Desplazada y además de realizar su inclusión en la base de datos y certificar su condición de desplazado podrá acceder a un mercado de emergencia.
- Vestuario: Actualmente el municipio de Cota no cuenta con ayuda inmediata frente a este ítem, donde pretende como objetivo elaborar un proyecto a mediano plazo que permita cumplir con todo lo requerido por la fase de atención. Toda vez que la población se encuentra en un nivel económico bajo, lo cual no permite satisfacer esta necesidad dignamente. Las Trabajadoras Sociales en Formación consideran de suma importancia la implementación de un banco de ropa, donde se realice una campaña de sensibilización a la comunidad cotense para que participen y contribuyan en este proceso.

- Ayuda inmediata: Dentro de este lineamiento se tienen en cuenta los siguientes aspectos según el programa de Atención a Población Desplazada:
 - Aseo personal: En este aspecto se garantiza uso de elementos mínimos de aseo suministrados en el mercado de emergencia que recibe la familia o persona en situación de desplazamiento.
 - Utensilios de cocina: al momento del arribo al municipio de Cota de la familia o persona en situación de desplazamiento y una vez verificada la información con las bases de datos de personería municipal y Acción Social Presidencial, se hace entrega de un Kit que contiene utensilios de cocina indispensables como ollas, Vajillas, entre otros para uso de la familia.
 - Atención médica: Tras la verificación de la condición de desplazamiento, la inscripción en el registro único de población desplazada del municipio, el paso siguiente es establecer redes con los diferentes programas y dependencias de La Administración Municipal y la Secretaría De Desarrollo Social, en el caso especifico de atención en salud se remite a la Secretaria de Salud para que se realice la inscripción en el Sisben y se remita a la ARS correspondiente ya sea Convida, Saludvida o Ecoopsos, es importante aclarar que cada una de las personas integrantes del núcleo familiar tienen el derecho de estar vinculadas al Sistema General en Salud.
 - Atención psico-social: Para brindar atención psicológica de emergencia, se contará con el servicio prestado a través de la ARS a la cual la familia se encuentre vinculada, además de atención por psicólogo, el programa de

"Atención a Población Desplazada" también le ofrece por parte del área de Trabajo Social para lo cual cuenta con una profesional capacitado e idóneo para ofrecer orientación en aspectos como manejo de duelo, orientación familiar, reorientación del proyecto de vida, entre otros.

- Salud en la emergencia: Las Trabajadoras Sociales en Formación se dirigieron a las Secretaria de Salud, con el fin de obtener información en cuanto a los servicios de salud que brinda la entidad hacia la población desplazada, donde dieron a conocer la cartilla ABC salud para la población en situación de desplazamiento pág.12(septiembre 2008) está es a nivel Nacional:
 - Brinda atención inicial de urgencia
 - Organizar la asistencia médica con apoyo de las aseguradoras y operadores que se encuentren en los municipios y de otros actores departamentales o nacionales cuando la capacidad de respuesta lo requiera. Ofrecer atención especial a personas con enfermedades crónicas.
 - Atender prioritariamente a personas con mayor vulnerabilidad como niñas, niños, mujeres en embarazo, adultos mayores, personas con discapacidad y grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos).
 - Adoptar medidas sanitarias en coordinación con responsables de los sectores de saneamiento básico y agua potable, alimentario, de planeación territorial y vigilancia en salud pública.

En caso de urgencia la población en situación de desplazamiento tiene derecho a recibir los servicios de salud en cualquier institución pública y privada de salud, desde el mismo momento del desplazamiento, sin ninguna condición.

La tercera fase de atención está dirigida a la estabilización, GED Estabilización Económica que está compuesta por:

• Retorno/Reubicación: El municipio de Cota es receptor, por esto es realmente importante garantizarles a estas personas la posibilidad de regresar a sus lugares de origen si ellos lo desean y existen condiciones para esto. Durante la caracterización que se realizo se pudo identificar que de las 32 familias, 9 de ellas se quieren devolver a su lugar de origen, para vincularse nuevamente con sus redes familiares, pero este retorno y reubicación no se ha podido efectuar, debido a que el municipio no cuenta con un proyecto establecido para tal fin.

El municipio para poder efectuar este proyecto, debe tener en cuenta los costos de transporte y estabilidad económica, por esta razón es bueno indagar qué beneficios tiene el municipio de origen hacia estas personas, para así tener claridad en las ayudas que les brindan, donde estos componentes son los que se les debe garantizar en el retorno:

- Seguridad
- Servicios básicos Protección
- Seguridad alimentaría

- Habitabilidad Proyectos productivos o de generación de ingresos
- Salud
- Acompañamiento humanitario
- Educación
- Recreación Programas dirigidos a población vulnerable (menores de 5 años, adultos mayores, Mujeres gestantes y lactantes)
- Vías y comunicaciones
- Organización social

Este proceso se efectúa por las redes que se generan entre Cota que es el municipio receptor y su respectivo sitio de origen, para que las personas en situación de desplazamiento se estabilicen y que en algunos meses no vuelvan a padecer el flagelo del desplazamiento.

- de Cota a realizar la declaración de los hechos del desplazamiento, estas son enviadas a la Secretaria de Desarrollo Social Programa de Atención a Población Desplazada, para que le hagan la respectiva incorporación a la Base de datos, donde se conoce si todos los documentos del núcleo familiar se encuentran al día, cuando esto no es así se remite a Estrategia Red Juntos, estos cuentan con unos lineamientos dirigidos a la población vulnerable que veremos a continuación:
 - 1. Los menores entre 0 y 7 años tienen registro civil, los niños entre 7 y 18 años tienen tarjeta de identidad, y las personas mayores de 18 años tienen cédula o contraseña certificada.

- Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota –*Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo* –
- 2. Los hombres entre 18 y 50 años tienen libreta militar.
- 3. La familia incluida en el Sisbén, tiene registrada la información personal de cada uno de sus miembros, exactamente igual a como aparece en los documentos de identidad vigentes a sus rangos de edad.

Lo obtenido anteriormente se logra gracias a la comunicación asertiva con los demás programas de atención a población vulnerable.

- Reunificación Familiar: Mediante la base de datos se logra evidenciar las redes familiares a nivel Nacional y Local que tiene cada uno de los núcleos familiares, para así mantener contacto con ellos y para que cuando la población desplazada residente en el municipio de Cota decida retornar a su sitio de origen, cuenten con un apoyo no solo institucional sino también familiar.
- Alimentación: El municipio actualmente no cuenta con un beneficio especifico para la población Desplazada, pero se le da priorización en la vinculación de otros programas, como lo son Madres y Padres Cabeza de Hogar y Adulto Mayor los cuales brindan un mercado mensual y capacitaciones en temas de interés, además se vinculan a Madres Gestantes y Lactantes, y Desayunos Con Amor de acuerdo a su condición mediante los que se les proporciona un complemento nutricional.
 Uno de los objetivos a mediano plazo es asignar 30 mercados rotativos dirigidos exclusivamente a Población desplazada.
- Salud: La población en situación de desplazamiento debe seguir estos pasos para el ejercicio del derecho a la salud que rigen a nivel Nacional:

- 1. Atención en salud: En caso de urgencia la población en situación de desplazamiento tiene derecho a recibir los servicios de salud en cualquier institución pública y privada de salud, desde el mismo momento del desplazamiento, sin ninguna condición.
 - Si no está afiliado a Salud, recibe los servicios como persona no asegurada, mientras se hace la afiliación.
- **2.** Declaración: El deberá dirigirse a una de las siguientes entidades para relatar los hechos que causaron el desplazamiento
 - o Unidad De Atención Y Orientación UAO
 - o Personería
 - o Defensoría del Pueblo
 - Procuraduría

Informar si en el municipio de origen estaba afiliado a salud. Reportar todo el núcleo familiar y decir si él o alguien de la familia tienen alguna discapacidad.

- 3. Registro en la base de datos: La entidad donde rindió la declaración deber remitir los documentos a acción social, entidad que tiene un plazo de 15 días hábiles para definir si la declaración es aceptada o no y si él y su familia quedan incluidos en el Registro Único De Población Desplazada RUPD.
- **4.** Aseguramiento: Si la persona estaba afiliada a una EPS de Régimen subsidiado, tiene derecho a continuar recibiendo los mismos servicios de salud al municipio al que llegue.

- Si la persona estaba afiliada a régimen contributivo y no puede continuar cotizando, tendrá prioridad para ser afiliado al régimen subsidiado.
- La Nación ha dispuesto cupos exclusivos del régimen subsidiado para las personas en condición de desplazamiento. Debe acercarse a la Secretaria De Salud Municipal para recibir orientación. La persona tiene prioridad para la afiliación mientras es afiliado tiene derecho a recibir los servicios de salud de las Entidades Sociales del Estado (ESE), o instituciones de salud privadas que estén contratadas para atender a las personas no aseguradas o sin capacidad de pago.
- 5. Plan de Beneficios: Una vez afiliada la persona tiene derecho a que su EPS-ARS, le garantice un plan obligatorio de salud POS-S que incluya acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención psicosocial, entrega de medicamentos, tratamiento y rehabilitación en los casos que sea necesario, a través de una red de instituciones prestadoras de servicio de salud.
- 6. Servicios de Salud: Cuando necesita atención de Salud la persona tiene que ir primero a:
 - El primer nivel de atención: puestos de salud, centros de salud y hospitales para acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención de su enfermedad.
 - Para ser atendido por enfermedades de mayor gravedad usted debe ser remitido por la institución de primer nivel a las instituciones de segundo y tercer nivel.

Además de esta vinculación inmediata e integral al sistema de salud el municipio de Cota cuenta con diferentes actividades dirigidas a promoción y prevención que se ven a continuación:

- ✓ Realizar talleres de sensibilización a las personas vinculadas al programa Atención a Población Desplazada con el fin de promocionar derechos de las personas no fumadoras y promocionar el no consumo y lugares libres de humo, Apoyado en el Material realizado en las estrategias de IEC (folletos).
- ✓ Realizar talleres educativos sobre la prevención de Enfermedades Crónicas, cambios de Estilos de vida y fomento de la actividad física dirigido a población en situación de desplazamiento.
- ✓ Realizar educación sobre signos de peligro de muerte y signos de alarma en IRA y
 EDA dirigido a los padres y cuidadores de población desplazada.
- ✓ Realizar capacitaciones en educación sanitaria a los líderes de comunales en el manejo de agresiones caninas, control de plagas, enfermedades zoonoticas, manejo y disposición final de basuras (20 personas por taller) Población Desplazada
- ✓ Seguimiento a la canalización de adulto trabajador informal (incluyendo a población desplazada trabajadora) por parte de las promotoras de salud. 10 informes 1 por mes
- ✓ Desarrollar talleres lúdicos pedagógicos dirigidos a la población desplazada (30 personas) para promover hábitos saludables, técnicos de higiene oral, prevención de enfermedades bucales, cuidado del molar de los 6 años.

- Educación: El municipio actualmente en el programa de calidad educativa dice que se da cobertura en un 100% a la población, mediante uno de los objetivos que se tiene dentro del Plan de Desarrollo Municipal de brindar "Educación Gratis para todos "La educación en nuestro municipio se rige bajo dos ítems bien definidos "educación" para niños y jóvenes de grado cero a grado once y la "capacitación" enfocada a la comunidad en general y dirigidas fundamentalmente al desarrollo integral de los individuos para desarrollar una actividad que le permita mejorar las condiciones de vida. Aunque este objetivo está planteado para la población en general del municipio de Cota, es importante resaltar que estos no cuentan con un seguimiento dirigido a la población desplazada que llega al municipio, obstaculizando el proceso de vinculación inmediata a las instituciones educativas, generando deserción escolar.
- Generación de ingresos: En el municipio de Cota dentro de su plan de desarrollo cuenta con un componente de empleo y desarrollo, que brinda capacitaciones productivas con miras a mejorar su nivel socio económico y de este modo poder fortalecer los lazos familiares; además se ofrece protección integral a la población objetivo en los diferentes entes educativos locales. Buscando dar cumplimiento a lo anterior las Trabajadoras Sociales en Formación, basadas por la información recolectada en el diagnostico inicial, lograron determinar que las áreas solicitadas por la población desplazada para su capacitación son: Cocina Básica, Belleza, Panadería y sistemas. Cuando se identificaron las áreas de capacitación se hizo necesario acercarse a Desarrollo Económico para que por intermedio del —

SENA (Servicios Nacional de Aprendizaje) se lograran gestionar los cursos de capacitación, se determino dictar los siguientes cursos: Cocina básica y Belleza.

Después de contar con las capacitaciones se da inicio a las inscripciones de la población desplazada interesada, durante esta inscripción las personas manifestaron que no contaban con los insumos y recursos económicos suficientes para poder terminar los cursos, siendo este uno de los motivos por lo cual las personas abandonan los mismos o prefieren no iniciarlos, la Secretaria de Desarrollo Social – Programa Atención a Población desplazada quiso facilitárselos, entregando a forma de dotación inicial a cada una de las personas que realicen el curso completo los siguientes kits que están compuestos por:

- Cocina básica:

ELEMENTO	TOTAL	ESPECIFICACIÓN
Caldero de tapa grande	12	En aluminio, tapa con manija plástica de 6.6 litro
Coladeras	12	Colador industrial metálico en acero inoxidable con radios separados por 1.5 mm

Cucharas fritos	12	En aluminio
Cucharas medidoras	12	Material: Polipropileno, kit de cuatro unidades con perchero
Cucharones pequeños	12	En acero inoxidable – con mango antideslizante en caucho de 7 onzas
Cuchillos Medianos	12	En acero inoxidable, con mango plástico con filo
Escurridores	12	En aluminio – Medidas 22 cm
Jarras plásticas de 2.5 Litros	12	Plásticas con tapa
Juego de cubiertos de seis puestos	12	En acero inoxidable
Licuadora pequeña	12	
Ollas de 18 Litros	12	En aluminio
Ollas de 22 Litros	12	En aluminio
Ollas de 30 Litros	12	En aluminio
Ollas de 4 Litros	12	En aluminio
Pailas Grandes	12	Paila aluminio recortada – medida 50 cm

Platones Plásticos Medianos	12	Plantones de 20 litros
Rayadores metálicos	12	En acero inoxidable
Tabla de picado	12	Cacerola con mango antihederente inferior y exterior – medida 20 cm

Grafico 24 Lista de Implementos de Cocina Básica Entregados a los Capacitados

- Belleza:

ELEMENTO	TOTAL	ESPECIFICACIÓN
Removedor de cuticula	5	Frasco 250 cm
Removedor de esmalte	5	Frasco 250 cm
Removedor de callos	5	Frasco 250 cm
Aceite de cuticula	5	Frasco 60 Milimetro
Algodón	5	Bolsa de 100 Gr
Lima de cartón	5	Paquete por Docena
Palito de naranjo	5	Paquete por Docena

5	
5	En acero inoxidable
5	Para cortar cabello
5	En acero inoxidable
5	Frasco por 100 milímetros
60	Variedad de colores
10	
10	
5	Para Agua
5	Polichadora
5	Por 400 Gr
5	Pequeño para manicure
5	Pequeñas desechables
5	Desechables
5	
5	En sprite
	5 5 5 5 60 10 10 5 5 5 5 5 5 5 5

Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota –*Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo* –

Tazas manicure	5	Pequeñas
Taza Pedicure	5	Grande
Gel antibacterial	5	100 Gr
Lonchera	5	Rimax 14 Pulgadas

Grafico 25. Lista de Implementos de Belleza Entregados a los Capacitados

Lo anterior como primer insumo o herramienta a fin de que ellos realicen una fase productiva de lo aprendido, después de culminar el curso. Como se había mencionado antes el único requisito para entregar los insumos es que la población asista a todos los cursos, en esto se conto con una cantidad determinada que se puede evidenciar en el Anexo 3, debido a que siempre en los cursos se hacia firmar la asistencia.

Vivienda: A la fecha él no se ha desarrollado ningún proyecto para vivienda de interés social porque el costo de la tierra en el municipio de Cota es muy elevado, a pesar de estar contemplado por el Plan De Ordenamiento Territorial "POT". Esto no se va efectuar.

 Vida, integridad personal, libertad y seguridad: Frente a este componente no se realiza ningún programa porque el municipio es receptor, donde al no contar con esta característica Cota no lo amerita. Como se mencionó anteriormente, y como está estipulado en la cartilla cada uno de estos componentes debe contar con una serie de indicadores que permiten medir de manera adecuada la gestión de las entidades de SNAIPD. Dichos indicadores se encuentran en proceso de elaboración, discusión y perfeccionamiento por la Secretaria de Desarrollo Social, con el programa de Atención a Población desplazada en coordinación con las diferentes entidades (Secretaria de Salud, Secretario de Educación, entre otras.)

Seguimiento, Monitoreo y Evaluación:

Para poder verificar que los procesos se estén llevando de manera correcta se hace necesario el Seguimiento, monitoreo y evaluación de la Caracterización y de la planeación estratégica, dándole a esto continuidad en los procesos y los lineamientos que ya se están llevando a cabo y cómo va el planteamiento de los mismos que aún no se han elaborado, pero que se hacen necesarios para garantizarles el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.

En primera instancia para hacer el respectivo seguimiento, monitoreo y evaluación de la caracterización las Trabajadoras Sociales en Formación creen que es necesario que el programa de Atención a Población Desplazada actualice la base de datos cada tres meses, con el formato establecido por las mismas estudiantes al iniciar el proceso en la práctica profesional. Esta actualización debe contar con la misma cantidad de personas que en el transcurso de los tres meses han declarado frente a Personería y si no es así la persona encargada deberá realizar la respectiva visita domiciliaria para corroborar los datos suministrados por la persona declarante.

La planeación estratégica está estructurada por tres fases de atención necesarias para el desarrollo de la misma, *la primera fase* es de seguridad, tierras y Justicia pero teniendo en cuenta la característica del municipio como receptor no cuenta con unos objetivos propuestos no aplicarían. Pero respecto a las tierras y su restitución se hace necesario que el municipio cuente con una persona idónea que ayude en el proceso de restitución legalmente de las tierras y que indague e identifique cuales son los nuevos objetivos en el plan de desarrollo del nuevo gobierno de Juan Manuel Santos.

La segunda fase es la de emergencia – GED Subsistencia Mínima, en esta fase en primera instancia se encuentra alojamiento donde el municipio no cuenta con ningún objetivo, así que las Trabajadoras Sociales en Formación sugieren que la Secretaria de Desarrollo Social contemple la posibilidad de estructurarlo.

Salud en la Urgencia, en alimentación y ayuda inmediata se hace necesario dar cumplimiento a lo estipulado inicialmente para este ítem haciendo su respectivo monitoreo.

El vestuario no cuenta con un objetivo claro, por eso se hace necesario que la Secretaria de Desarrollo Social analice la propuesta planteada por las Trabajadoras Sociales en Formación del Banco de ropa y si les parece necesario, se propone que esté objetivo se lleve a corto plazo.

La tercera fase Estabilización Socioeconómica esta el ítem de identificación donde se remite a la población Desplazada a Estrategia Red Juntos, para que ellos efectúen este proceso, para llevar la respectiva evaluación de esto se hace necesario que

el programa de Atención a Población Desplazada, lleve un registro de las personas que

han sido remitidas y hacer el empalme con Red Juntos para identificar cuáles son las

personas que han sido beneficiadas por este servicio.

Respecto a la reunificación familiar, salud y educación se hace necesario seguir

dando cumplimiento a los pasos estipulados inicialmente, con su respectiva evaluación,

estos ayudan a identificar si los procesos se están llevando de manera adecuada y si la

atención a la población es integral.

En la generación de ingresos se tiene que identificar cuáles de las personas

capacitadas y beneficiadas con los insumos suministrados quieren generar algún proyecto

productivo que ayude al auto sostenimiento, entonces la mejor manera de evaluar este

proceso es capacitar a la población respecto a la elaboración de proyectos productivos,

para así identificar las personas que realmente están interesadas y analizar cada uno de

sus proyectos.

El municipio actualmente no cuenta con un proyecto estructurado en Vivienda,

por eso no se puede determinar un proceso para su respectiva evaluación.

Cada una de las fases de atención necesita indicadores de medición con su

respectivo responsable, organizadas y estructuradas a nivel Nacional según

Desplazamiento Forzado y Cooperación Internacional (2005):

Indicadores fase de prevención: Díaz M R, Jiménez S, Lannutti A, Serrano G, Vanegas

R. (Oct. 2006)

112

- Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota –*Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo* –
- Comunidades en riesgo beneficiadas con estrategias de protección y prevención
 (Ministerios de Interior y de Justicia)
- Porcentaje de comunidades en riesgo de desplazamiento atendidas por acciones de protección oportunas (Defensoría del Pueblo).
- Numero de Planes Integrales Únicos PIU diseñados por los Comités para la Atención Integral a la Población Desplazada (Acción Social).
- Hogares en riesgo de desplazamiento vinculados a proyectos de seguridad alimentaria (Acción Social)
- Porcentaje de predios de población desplazada reportados en riesgo (Incoder).

Indicadores Fase de Atención Humanitaria de Emergencia

- Hogares en situación de desplazamiento asistidos en los componentes de AHE (Acción Social).
- Personas en situación de desplazamiento beneficiadas con la entrega de paquetes alimentarios complementarios – menores de edad, madres lactantes – (ICBF).
- Personas en situación de desplazamiento con programas de atención psicosocial (ICBF).
- Menores de siete años en situación de desplazamiento beneficiados del programa de desayunos infantiles (ICBF).

- Elaboración del PIU Como Herramienta De Planificación Dirigida A Población Desplazada Residente En El Municipio De Cota –*Pasos Hacia Un Nuevo Rumbo* –
- Niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento beneficiados con el programa de asistencia nutricional al escolar y al adolecente (ICBF).
- Personas de la tercera edad en situación de desplazamiento beneficiados por el programa de atención complementaria al adulto mayor (ICBF).
- Personas en situación de desplazamiento con libreta militar tramitada (Ministerios de Defensa).
- Personas en situación de desplazamiento con documentos tramitados Registro
 Civil, Tarjeta de Identidad, Cedula de Ciudadanía (Registraduría del Estado
 Civil).

Indicadores Fase Estabilización Socioeconómica:

- Procesos de retorno o reubicación acompañados por la fuerza pública/ total de procesos de retorno y reubicación realizados (Ministro de Defensa).
- Comunidades en riesgo beneficiadas con estrategias de protección y prevención (Ministerio del Interior y de Justicia).
- Porcentaje de comunidades en riesgo de desplazamiento atendidas con acciones de protección oportunas (Defensoría del Pueblo).
- Personas en situación de desplazamiento sin capacidad de pago afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en salud mediante régimen subsidiado (Ministerio de Protección Social).
- Niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento beneficiados con cupos educativos (Ministerio de Educación).

- Vinculación de hogares desplazados retornados o reubicados a proyectos de seguridad alimentaria (Acción Social).
- Personas en situación de desplazamiento beneficiarias de programas de capacitación laboral (urbana o rural) en los centros de formación el Sena.
- Hogares en situación de desplazamiento beneficiarios de créditos productivos rurales y urbanos/ hogares en situación de desplazamiento que solicitan crédito rural y urbano (Acción Social).
- Porcentaje de hogares en situación de desplazamiento beneficiarios de apoyo a
 proyectos productivos rurales- crédito individual o asociativo, asistencia
 técnica o acompañamiento-, hogares en situación de desplazamiento que han
 presentado solicitudes de apoyo a proyectos productivos rurales (Ministerios
 de Agricultura y Desarrollo Rural).
- Personas en situación de desplazamiento beneficiarias de proyectos productivos urbanos (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).
- Porcentaje de hogares en situación de desplazamiento asistidos con subsidios de vivienda urbana-rural/ hogares que han presentado proyectos de VIS (vivienda de interés social) urbana y rural (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).
- Porcentaje de hogares en situación de desplazamiento beneficiados de predios adquiridos o adjuntados/ hogares en situación de desplazamiento que voluntariamente han decidido retornar o reubicar en el campo (Incoder).

Identificando ya los indicadores a Nivel Nacional se hace necesario que el municipio de cota los estructure de acuerdo a las entidades gubernamentales y los ajusten según su Plan de Desarrollo.

3. <u>Volver nuevamente a la acción para tratar de reconstruir cómo ésta transcurre en un tiempo y lugar especifico: especificar q es de la ruta</u>

Este proceso se logro evidenciar en el transcurso del segundo semestre del 2010 con la elaboración de la planeación estratégica, además de que el PIU cuenta con un punto fundamental que es el seguimiento, monitoreo y evaluación. Permitiendo identificar de qué manera se está llevando el proceso y si se está efectuando de la manera correcta. Esto indiscutiblemente es fundamental para el desarrollo de esta sistematización adquiriendo una retroalimentación de los pasos que se llevaron en la misma.

CAPITULO 3. PRODUCTOS ESPECÍFICOS

En el desarrollo de la práctica profesional se lograron evidenciar varios productos específicos, no solamente enriqueciendo los conocimientos de las Trabajadoras Sociales en Formación, sino se logró contar con una base de datos especifica estructurada por las mimas, que permitió la elaboración de la caracterización según los lineamientos dados por el PIU, la elaboración de la Planeación estratégica y algunas recomendaciones para el seguimiento, monitoreo y evaluación que ayudaron en la organización de algunas características de la población desplazadas como se pudo identificar en el transcurso del documento. Debido a que los resultados obtenidos son extensos son evidenciados fácilmente de manera individual anexando lo siguiente:

- 1. Base de Datos, Anexo N. 4
- 2. PIU Anexo N.5
 - Caracterización
 - o Planeación Estratégica
 - Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

CAPITULO 4. APRENDIZAJES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

En el transcurso de la práctica profesional en la Secretaría de Desarrollo Social – Programa Atención a Población Desplazada se adquirieron diferentes conocimientos que fortalecieron el crecimiento profesional y personal de cada una de las Trabajadores Sociales en Formación. Respecto a los conocimientos adquiridos como profesionales, se logra identificar diversos procesos que ayudaron a enriquecer los mismos y más cuando se tiene el privilegio como profesionales, de interactuar con una población tan vulnerable como lo son los desplazados, porque como trabajadores sociales se les brindaron las herramientas necesarias para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

El campo de práctica profesional dio la oportunidad a las Trabajadoras Sociales en formación de interactuar no solo con la población desplazada sino con los trabajadores de las instituciones públicas, identificando algunas características de ellos y del cambio de administración en el municipio, debido a que esto afecta en el desarrollo y la continuidad de los proyectos estructurados por los funcionarios, porque durante el cambio de administración no se hace el respectivo empalme dejando los proyectos en la mitad del proceso, viéndose la comunidad perjudicada, porque no culminan lo que iniciaron y ya no hay la misma confiabilidad de los beneficiarios en el profesional que se hace cargo del programa, porque no se le da la respectiva finalidad al proceso que iniciaron.

La interlocución con los profesionales en el sector Público permite ampliar la visión como Trabajadoras Sociales en cuanto a las funciones a realizar en el transcurso del desarrollo de cada uno de los programas y su respectiva finalidad, teniendo en cuanta las relaciones políticas que se evidencia en campo laboral. También se logra evidenciar que

es de suma importancia que se cuente con un equipo interdisciplinar, que apoye al programa de Atención a Población desplazada y así brindarles un beneficio integral a dicha población.

El estar inmersas en el contexto municipal es propicio para el trabajo en equipo puesto que todas las entidades del Gobierno se encuentran relacionadas por la prestación de servicios a la comunidad, lo anterior genera un trabajo en equipo con los demás programas pertenecientes a la Secretaria de Desarrollo Social y de más entidades de la alcaldía Municipal de Cota.

Durante el proceso se logro obtener conocimientos en cuanto a la elaboración, implementación y evaluación del PIU, iniciando por conocer y entender las distintas realidades sociales que presenta la población desplazada mediante la actualización de base datos, Planeación estratégica y seguimiento evaluación y monitoreo, gracias a esto se considero que se adquieren conocimientos importantes para el desarrollo profesional, tomándolo así como tema a desarrollar en el proyecto de grado.

El intervenir en temas como lo es Políticas Públicas y su implementación permite realizar un replanteamiento y revisión en cuanto a los métodos y metodologías de intervención de Trabajo Social relacionados con el mismo, teniendo en cuenta el importante papel que tienen las trabajadoras sociales en su realización e implementación. En este proceso se aplicaron los dos métodos de intervención de Trabajo Social que son: caso y Grupo para llevar a cabo los objetivos propuestos y así poder identificar las necesidades y problemáticas que la población presenta.

Además de conocer estos procesos se logra identificar las tipologías familiares y analizar los ingresos económicos de la cada una de estas, lo que permitió identificar la situación socioeconómica, emocional y las relaciones interpersonales que se hacen necesario conocerlas para darle las posible soluciones dentro del plan de acción, brindado actividades que contribuyan al mejoramiento y al goce efectivo de sus derechos como población desplazada, para poder identificar esto se hizo necesario que se realizara una revisión bibliográfica, que permitiera a las trabajadoras sociales en formación tener fundamentos teóricos que ampliaran algunos conceptos y ayudaran en la realización de los formatos exigidos no solo por la Secretaria de Desarrollo Social sino de la Contraloría.

Aunque los formatos exigidos por la Contraloría los diligenciaba la coordinadora del programa, las Trabajadoras Sociales en formación ayudaron en este proceso, donde se logro evidenciar que no se tuvo un reconocimiento por este apoyo. En algunos de estos formatos se cuestionaba el proceso que se estaba llevando con la población y el municipio en algunos casos no contaba con algunos requisitos para garantizarle el goce efectivo de los derechos de la población, llegando a cuestionar lo que se estaba ejecutando.

En lo dicho anteriormente se logra evidenciar que los conocimientos adquiridos en el campo de la práctica enriquecieron los procesos académicos y profesionales, generando así expectativas en el ejercicio de las Políticas Públicas, en el diagnostico y estrategias dirigidas a población desplazada y vulnerable, en lo que a futuro se presentara en el campo laboral como Trabajadoras Sociales.

BIBLIOGRAFIA

Guía Rápida – Listado de Referencias – Referencias de Libros Más Comunes Libro de uno o más autores (1ª edición)

Díaz M R, Jiménez S, Lannutti A, Serrano G, Vanegas R. (Oct. 2006). *Desplazamiento forzado y cooperación internacional*. Colombia, Cartagena de indias: escuela latinoamericana de cooperación y desarrollo elaborado por universidad san buenaventura.

Unidad técnica conjunta-utec, convenio ACNUR- Acción Social. (Marzo2008) *Guía para incorporación de la prevención y atención al desplazamiento forzado en los planes de desarrollo territorial*. Bogota D.C. Colombia.

Gaceta De Cundinamarca, Órgano Oficial Del Departamento Bogotá, D.C., (febrero de 2009):

Editor: Imprenta Nacional De Colombia Bogotá, D.C., lunes 8 de febrero de 2010. Bogota –

Colombia.

Gnecco De Ruiz, M T. (2005) *Trabajo Social Con Grupos: Fundamentos Y Tendencias*. BOGOTA D.C. Colombia: Kimpres.

Acción Social, Septiembre (2008) ABC Salud Para la Población en Situación de Desplazamiento.Pag. 12

Quintero Velázquez A M. (1997) *Trabajo Social Y Procesos Familiares*. Argentina: Editorial: Lumen Hymanitas 2da Edición.

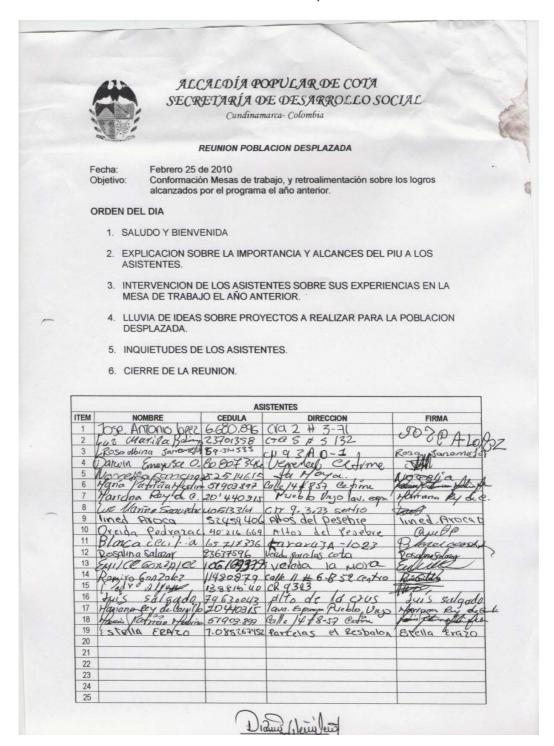
Quintero Velázquez A M. (2000). Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar. Buenos Aires Argentina: Editorial: Lumen Hymanitas.

Libro de uno o más editores (1ª edición)

Carvajal Burbano A. (2001) *Teoría y Práctica de la Sistematización de Experiencias*. (1ra edición programa editorial facultad de humanidades universidad del valle, Cali, enero de 2004 2da edición: escuela de trabajo social y desarrollo humano universidad del valle, Cali, mayo del 2006).

ANEXOS

Anexo 1. Acta de Socialización y Reconocimiento de la Población



Anexo 2. Acta de las mesas de Trabajo



ACTA No. 001 de 2009

En Cota Cundinamarca, a los siete (7) días del mes de Octubre de dos mil nueve (2009), se reunieron las siguientes personas: el doctor RODRIGO LÓPEZ en calidad de Personero, La doctora LILIANA QUIROGA CEPEDA en calidad Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, La doctora KAROL VARGAS RAMÍREZ delegada de la Secretaria de Salud del Municipio, el doctor JOSÉ ANTONIO BARRIOS en calidad de secretario de de señor JOSÉ EDUARDO, la doctora CAROLINA NIÑO MARTÍNEZ en calidad de encargada para la atención a la población desplazada y las señoras BLANCA CECILIA, HELENA BENITEZ representando a la población desplazada que habita en el Municipio, con el fin de conformar el comité Municipal de atención a la población en situación de desplazados.

ORDEN DEL DÍA

- Conformación del comité y objetivo general a cargo de la Doctora LILIANA QUIROGA.
- Contextualizar a los invitados el trabajo realizado desde la secretaría de desarrollo social con la población desplazada que habita al municipio.
- 3. Proposiciones y varios.

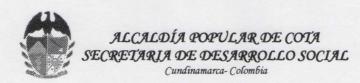
A continuación la doctora Liliana Quiroga informa el objetivo de la reunión donde indica que se debe conformar el comité para atención

a la población desplazada, en virtud que ya existe el Decreto Municipal donde se dispone dicha conformación, de esta manera invitar a participar a los diferentes sectores hacer participes activos de las diferentes mesas de trabajo y a cada secretaría hace el llamado para que generen impacto y responsabilidad social con este sector poblacional tan vulnerable y deprimido. De otra parte realiza un informe general acerca de las actividades que se están realizando con esta población y de igual forma comenta la proyección en términos educativos que ha venido implementando a través del SENA a fin proyectos autosuficientes y así disminuir el asistencialismo que viene generando tanto patemalismo. Así mismo socializa que la radicación del PIU se llevo a cabo en el mes de abril ante la gobernación de Cundinamarca.

Posteriormente invita a la Trabajadora Social Carolina Niño de la Secretaria de Desarrollo Social, quien ha venido trabajando con la población desplazada para

"Cota, Nuestro compromiso...para volver a creer"

Calle 5 # 12-44 Cota Cundinamarca_PBX 8641429 - Web: www.cota.gov.co - E-Mail: alcaldiadecota@cota.gov.co



que explique de forma más detallada al comité los adelantos que se han venido llevando a cabo en la secretaría de Desarrollo Social desde hace 5 meses. Abordado el punto 1 y sin intervención alguna de los presentes se procede a dar inicio al punto 2.

La Dra Carolina toma la palabra mencionando la normatividad que sustenta la conformación del comité; (Ley 387 de 1997, Decreto Nacional No. 2569 de 2000, Decreto Municipal No 61 de 2009). De la misma manera manifiesta quienes lo deben conformar y la estructura del comité donde se deben conformar cuatro mesas de trabajo con representantes de la población desplazada, la cuales son mesa de trabajo de protección y prevención, mesa de trabajo de atención humanitaria de emergencia, mesa de estabilización socio económica, mesa de fortalecimiento de las organizaciones de la poblaciónen (ya está conformada); de la misma manera informa las funciones del comité.

Enseguida hace la contextualización del trabajo realizado con la población desplazada; donde manifiesta que el Municipio de Cota habitan aproximadamente 58 familias desplazadas según la base de datos que maneja la personería que algunas de estas familias ya se quedaron definitivamente viviendo en el Municipio, y otras lo han abandonado, por diferentes causas. De igual modo se informa el trabajo realizado desde la Alcaldía Municipal y la Secretaria de Desarrollo Social donde se viene trabajando con la población desplazada desde el mes de Abril del presente, donde se ha iniciado la construcción del PIU, (plan integral único) en el cual se ha realizado la caracterización de la población desplazada y del Municipio, identificando los problemas, las necesidades de dicha población, de la misma manera se realiza un diagnostico inicial de la misma, sigue la segunda fase del PIU la cual es la planeación estratégica y es aquí donde se necesita el comité organizado por las diferentes mesas para realizar dicha planeación estratégica con la participación activa de los representantes de la población.

De otro modo se informa que la población desplazada se viene reuniendo los días sábados en la tarde, dirigidos por la Secretaría de Desarrollo Social donde se ha logrado la organización de los mismos. Es preciso anotar que para estos encuentros se han invitado a la p.d. Por diferentes medios (carteles por todas las veredas, el canal comunitario) la asistencia se evidencia que siempre asisten las mismas personas las cuales son las que se han quedado a vivir en el Municipio. De otro modo cabe resaltar que las personas que han asistido a los diferentes encuentros se han capacitado a través del SENA, han tomado dos cursos (ordeño manual de la hembra bovina e inseminación artificial). Después de contextualizar a los invitados lo que se ha hecho, lo que se ha logrado con dicha población y que hace falta para hacer. La señora Cecilia Sánchez representante de la población desplazada toma la palabra donde manifiesta "creo que esto ya es un paso muy

"Cota, Nuestro compromiso...para volver a creer"

Calle 5 # 12-44 Cota Cundinamarca PBX 8641429 – Web: www.cota.gov.co - E-Maik alcaldiadecota@cota.gov.co



ALCALDÍA POPULAR DE COTA ECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Cundinamarca-Colombia

importante para nosotros la conformación del comité, ahora ya estamos organizados, contamos con un grupo de 20 a 25 líderes de nosotros quienes han venido a los diferentes encuentros donde nos han invitado a que nos organicemos para salir adelante.

Enseguida toma la palabra el Doctor Rodrigo López quien propone diseñar la ruta de atención para la población desplazada y de igual forma propone que a los delegados de las diferentes secretarias se les debe hacer llegar para su conocimiento que mesa le corresponde según lo demandado por el PIU, debido a la inasistencia de los mismos, propuesta que fue aprobada por los asistentes a la

A continuación toma la palabra la Dra Carolina Niño quien manifiesta la importancia que los secretarios de las dependencias de la Alcaldía Municipal participen en las diferentes mesas establecidas en el PIU y de esta manera realizar la respectiva planeación estratégica para la atención a la población desplazada.

No siendo otro el objetivo de la reunión se firma por quienes en ella intervinieron.

económico.

RODRIGO LOPEZ Personero Municipal

SE EDUARDO PICO DIAZ.

elegado por la Secretaria de Cultura y juventudes

Bloxac sux 1-2 **BLANCA CECILIA SANCHEZ**

Representante de la P.S. D.

BEATRIS EZAPATA BEATRIZ ELENA ZAPATA

LILIANA QUIROGA CEPEDA

JOSÉ ANTONIO BARRIOS Secretaria agropecuaria, medio ambiente desarrollo

0

CAROLINA NIÑO MARTÍNEZ

Trabajadora Social

etaría de Desarrollo Socia

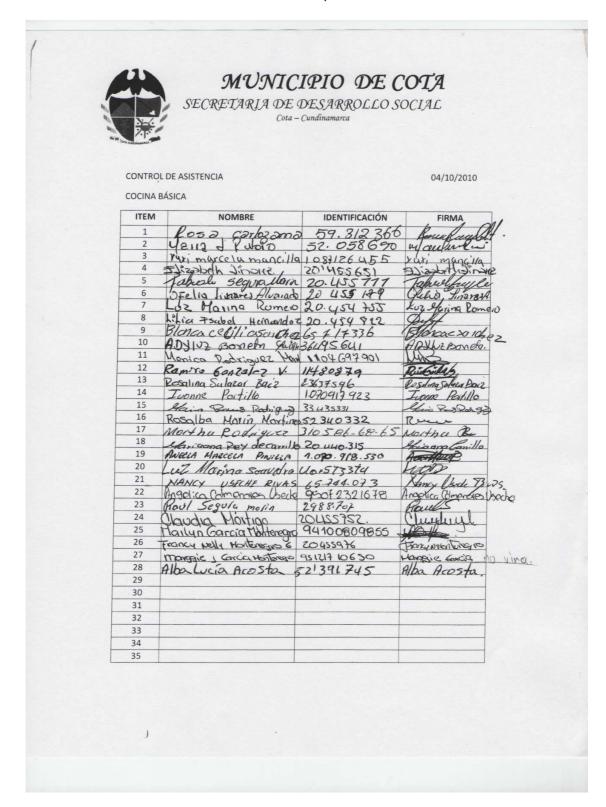
0

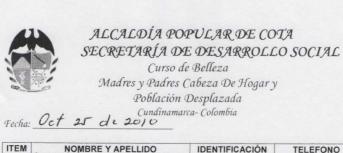
"Cota, Nuestro compromiso...para volver a creer"

amarca PRX 8641429 - Web wurw cota aou co - F. Mail alcaldiades Calle 5 # 12-44 Cota Cum

Copia. ALCALDÍA POPULAR DE COTA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Cundinamarca-Colombia Cota-Cundinamarca, octubre 19 de 2009. Doctor LUIS EVELIO RODRIGUEZ BERBESI Procurador Regional de Cundinamarca S. D. Reciba un cordial saludo. De manera atenta, me permito remitir a su Despacho, Acta No. 01 La cual hace constancia de las reuniones que ha tenido el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada del Municipio de Cota Cundinamarca. Agradezco su atención prestada. Atentamente, Secretaria de Desarrollo Social RB14560057700 Elaboró: carolina Niño. "Cota, Nuestro compromiso...para volver a creer" Calle 5 # 12-44 Cota Cundinamarca_ PBX 8641429 - Web: www.cota.gov.co - E- Mail: alcaldiadecota@cota.gov.co

Anexo 3. Lista de Asistencia - Cocina Basica y Curso de Belleza





ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
1	Jul Helena, Sonchez R	53061570	5103363316
2	Auz Maritza Cuellar	57:067217	3102223411
3	BEATRISELENAZ	36507226	373459538
4	Havie Rods gud	33435331	3125340798
5	Luz Harina Souverra	40.573314	3104573449
6	LUZ Marina Romero	20.454.755	3115163355
7	Alba Lycia Acosta M.	521391.745	3138111724
8	Mario 1 Kuthin Sugies	52058690	15 F3 PPY SIE
9	Jabrola Sapi llom	20.455111	320311 04 99
10	Claudia H. Mortgo	. SEF 22405	32111837322
11	Opelia finales M	20455179	3 13 818 7506
12	2080 perp Jinuits	20 45565	312666420
13	Hour segura molin	2988.707 cota	3125744967
14	Hancy Usache Rivas	65-744-073 Ibaqué	
15	yuri maxcela mancilla	1087126455	31123 48242
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
7.7			
40			
41			

Anexo N. 4 – Base de datos Carpeta Adjunta al CD

Anexo N. 5- Documento PIU (Plan Integral Único) Carpeta Adjunta al CD

Anexo N. 6 - Registro Fotográfico. Carpeta Adjunta al CD

DEFIN ICION DE SIGLAS:

PIU: Plan Integral Único

PD: Población Desplazada

SNAIPD: Sistema Nacional de Atención Integral de Población Desplazada

UAO: Unidad de Atención y Orientación

SMALV: Salario Mínimo Legal Vigente

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

CTAIPD: Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada

RUPD: Registro Único de Población Desplazada

ECI: Estado de Cosas Inconstitucional

CDAIPD: El Comité Departamental para la Atención Integral de la Población

Desplazada

AHE: Atención Humanitaria de Emergencia

OPD: Organizaciones de Población Desplazada

GED: Goce Efectivo de Derechos

ESE Entidades Sociales del Estado

POS: Plan Obligatorio de Salud

VIS: Vivienda de Interés Social